

0048643

10



41330
1071970

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGADA POR: MARIA BERTA AVILES ACOSTA

A FAVOR DE: CARLOS ANDRES HIDALGO BAÑO Y OTROS

EL: 27 DE ABRIL DEL 2009

CUANTÍA: USD. \$ 6.035,00

Quito, a 05 DE MAYO DEL 2009

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net

108
Cienbocho

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2 OTORGA :

3 MARIA BERTA AVILES ACOSTA

4 A FAVOR DE

5 CARLOS ANDRES HIDALGO BAÑO Y OTROS.

6 CUANTÍA:

7 USD \$ 6.035.00

8 F.R.

9 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día
10 JUEVES (27) veinte y siete de abril del año dos mil nueve,
11 ante mi Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,
12 NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,
13 comparecen, a la celebración del presente contrato de compraventa,
14 por una parte la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA , viuda
15 por sus propios derechos. A quién en adelante se le denominará la
16 VENDEDORA, y por otra parte los señores CARLOS ANDRES
17 HIDALGO BAÑO, soltero, por sus propios derechos y estipulando
18 que la compra se la hace a favor del menor JUAN FRANCISCO
19 HIDALGO BAÑO y ofrecerá posterior ratificación y MAYRA
20 ALEJANDRA HIDALGO BAÑO soltera por sus propios derechos, a
21 quienes en adelante se les denominaran los COMPRADORES Los
22 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
23 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
24 conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido
25 de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de
27 compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes
28 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

7

107
Cientosiete

1 celebración del presente contrato de compra venta de derechos y
2 acciones, por una parte la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA
3 , viuda por sus propios derechos. A quién en adelante se le denominará
4 la VENDEDORA, y por otra parte los señores CARLOS ANDRES
5 HIDALGO BAÑO, soltero, por sus propios derechos y estipulando
6 que la compra se la hace a favor del menor JUAN FRANCISCO
7 HIDALGO BAÑO y ofrecerá posterior ratificación y MAYRA
8 ALEJANDRA HIDALGO BAÑO soltera por sus propios derechos, a
9 quienes en adelante se les denominaran los COMPRADORES. Los
10 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
11 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
12 ANTECEDENTES: A) El señor Policarpio Cevallos Alban, casado, y
13 Nebi Segundo Cevallos Alban, casado, son propietarios de los derechos
14 y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la
15 Parroquia Conocoto de éste Cantón, por compra a Irene Escobar viuda
16 de Jara e hijos, según escritura otorgada el diez de Septiembre de mil
17 novecientos ochenta y cinco ante el Notario del Cantón Rumiñahui
18 Doctor Cesar Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos
19 ochenta y cinco, B) El señor Nebi Segundo Cevallos Alban falleció el
20 treinta de junio del año dos mil seis en la Parroquia Eloy Alfaro,
21 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, C) Con fecha cinco de
22 Diciembre del dos mil siete, se inscribe el Acta Notarial de Posesión
23 Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román
24 Chacón. El seis de Noviembre del dos mil siete, mediante el cual se
25 concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el
26 causante señor Nebi Segundo Cevallos Alban, (Nedi, tratándose de la
27 misma persona), a favor de la señora MARIA
28 BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente

1 con derecho a gananciales de la Sociedad conyugal y, de sus hijos
2 Andrés Cristóbal, Héctor Leónidas, Lorenzo Mesías, Marcèla
3 Piedad, Cleber Levi, Aurora Victoria , Jimena Margarita y María
4 Yolanda Cevallos Avilés y sus nietos , Elmer Antonio Cevallos
5 Cevallos, Franklin Guillermo, Dora Jakeline , Segundo Leonardo y
6 Paulina Raquel Crespo Cevallos quienes comparecen por derecho de
7 representación de su madre la señora: Lourdes Soledad Cevallos
8 Avilés quien ha su vez era hija del causante dejando a salvo el
9 derecho de terceros, D) La señora María Berta Avilés posee el
10 veinte punto noventa y cuatro por ciento del cuarenta y uno punto
11 ochenta y ocho por ciento de los derechos y acciones del lote de
12 terreno que le corresponde en calidad de gananciales en el haber de
13 la sociedad conyugal formada con el señor Nebi Segundo Cevallos
14 Albán TERCERA.- SUPERFICIE Y LINDEROS.-El lote de terreno
15 se halla delimitado dentro de los siguientes linderos generales:
16 NORTE.-lote número cincuenta y siete en setenta y tres metros, diez
17 centímetros; SUR.- calle D (en curva) en noventa metros, noventa
18 centímetros. ESTE.- calle D (en curva), setenta y tres metros;
19 OESTE.-calle sin nombre de la clínica (en curva), en setenta y nueve
20 metros, setenta centímetros, la superficie aproximada es de cuatro
21 mil seiscientos catorce metros cuadrados. CUARTA.-COMPRA
22 VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-La señora, MARIA
23 BERTA AVILES ACOSTA, da en venta y perpetua enajenación, a
24 favor de los compradores, señor CARLOS ANDRES HIDALGO
25 BAÑO y en representación del menor de edad JUAN
26 FRANCISCO HIDALGO BAÑO, la señorita MAYRA
27 ALEJANDRA HIDALGO BAÑO el cuatro punto treinta y tres por
28 ciento, de la totalidad del lote de terreno descrito anteriormente.

20.94%

[Handwritten signature]

4133 1/2



106
Ciento seis

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 QUINTA.-PRECIO.-El precio total de la compra venta de derechos
2 y acciones es de cuatrocientos setenta y nueve punto trece dólares
3 que pagan los compradores en dinero en efectivo y en moneda de
4 curso legal por lo cual es aceptado por la vendedora, quien declaran
5 recibir el dinero a su entera satisfacción SEXTA.-
6 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-La vendedora transfieren a los
7 compradores, el dominio, posesión, usos, goce derechos y acciones
8 con todas sus entradas, salidas, costumbres, anexas, sujetándose al
9 saneamiento por evicción conformidad a la ley. SEPTIMA.-
10 AUTORIZACIÓN.-La vendedora autoriza a los compradores que
11 inscriban la escritura de compra venta de derechos y acciones en el
12 Registro de la Propiedad del cantón Quito. OCTAVA.-GASTOS.-
13 Todo los gastos que demande a la presente Transferencia de
14 dominio y Registrador, será de cuenta de los compradores en caso
15 de existir plusvalía correrá a cargo de la vendedora. NOVENA.-
16 ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan el contenido de
17 la presente escritura pública por estar hecha en seguridad de sus
18 respectivos intereses personales. DECIMA.-JURISDICCION.- En
19 caso de controversia judicial que pueda producirse por efecto del
20 presente contrato de compra-venta de derechos y acciones, se
21 someterán al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de las
22 partes ante los jueces competentes del Cantón Quito. Usted
23 señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para
24 la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) Doctora
25 Leonor Aguirre B. Abogada con matrícula profesional número
26 doce mil doce del Colegio de Abogados de Pichincha.
27 Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura
28 pública, con todo el valor legal. Para su celebración se observaron

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDELA DE CIUDADANIA No. 172175145-9
HIDALGO BARRO MAYRA ALEJANDRA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
08 OCTUBRE 1989
009-A 0001 06013 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1990



Mayra Hidalgo

ECUATORIANA*****

V13431124E

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS VICENTE HIDALGO ROBAYO
BEATRIZ ROSALIA BARRO LLODAGANA
QUITO 14/01/2008

14/01/2020

REN 2684013

Pch

REN 2684013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDELA DE CIUDADANIA No. 172175144-2
HIDALGO BARRO CARLOS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
08 JUNIO 1988
011-A 0329 07478 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988



Carlos

ECUATORIANA*****

E332312222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS VICENTE HIDALGO
BEATRIZ ROSALIA BARRO
QUITO 05/10/2008

05/10/2018

REN 2020554

Pch

REN 2020554



105
Ciento cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



CEQUILA DE CIUDADANIA*MED- 172334097-0

HIDALGO BARRO JUAN FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

25 ENERO 1992

010-A 0376 07622 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1992



Juan Hidalgo

EQUATORIANA*****

V3343E1122

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

CARLOS VICENTE HIDALGO ROBAYO

BEATRIZ ROSALIA BARRO LLOACANA

QUITO

10/05/2006

10/05/2018

PV

Pch

0375610





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C50943374001

FECHA DE INGRESO: 19/03/2009

CERTIFICACION



Referencias: 01/10/1985-3-1148f-1337i-20910r

Tarjetas: T00000002002; Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO, de éste cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

POLICARPO CEVALLOS ALBAN casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBÁN casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, estos por herencia de Sergio Anibal Gustavo Jara Solano, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el once de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el diez y siete de los mismos mes y año; habiendo el causante y su mujer Irene Escobar, adquirido por compra a Norberto Isch, según escritura celebrada el siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el once de los mismos mes y año. En el Registro de Sentencias Varias, repertorio No. 85681 y con fecha CINGO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siete, (06-11-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en favor de la señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que ha realizado ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a lo derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS

0006220

ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art del Decreto No. 2490 promulgado en Registro Oficial 564. 12 de Abril de 1994 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial que establece que la presente copia es igual a su original que me exhibió.

Quito, a 06 MAR 2009
Dr. Juan Villacis Medina
Notario Encargado

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



104
Ciento cuarenta



USEP

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PICHINCHA
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

El suscrito Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación de la Provincia de Pichincha, en virtud de las actas de nacimiento de la siguiente persona:

Nombre: HIDALGO BARRO JUAN FRANCISCO
Sexo: M
Fecha de Nacimiento: 10 de Julio de 1972
Lugar de Nacimiento: BARRO JUAN FRANCISCO

Padre: HIDALGO BARRO JUAN FRANCISCO
Madre: ROSALIA BARRO LILIANA
Profesión: N/A
Estado Civil: N/A
Lugar de Nacimiento: BARRO JUAN FRANCISCO

QUITO, a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de 1972

[Handwritten Signature]
Jefe Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación

QUITO, a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de 1972

8452687

Series A

QUITO *****

QUITO *****

QUITO *****

QUITO *****

QUITO ***** de MIL
CARRLOS VICENTE HIDALGO BARRO
BEATRIZ ROSALIA BARRO LILIANA

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA MUNICIPAL ELOY ALFARO
CAPITÁN CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 3110802 EXT. 329

No. 55582

Quito, 19 de diciembre de 2008

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga: AVILÉS ACOSTA MARÍA BERTA

A favor de: HIDALGO BAÑO CARLOS ANDRÉS Y OTROS

Tipo: Lote de terreno No. 58 Área T: 4.614 m²

Cuantía: USD 6.035,55 Alícuota T: _____

Predio No.: 409825 Porcentaje: 4,33% DD AA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD:	USD\$ -----	Art. 371 LORM
ALCABALA:	USD\$ 60,36	Art.
REGISTRO:	USD\$ -----	Art.

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA ELOY ALFARO

DESPACHADO 23 ABR 2009
MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

0000002020

RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



FF

103
Ciento Tres



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8206654

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002869604

Fecha de Emisión: 19/12/2008

Año Tributación: 2008

Fecha de Pago: 23/04/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001721751442

Contribuyente: HIDALGO BANDA CARLOS ANDRES Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0055582

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

Descripción:

VTA 4.33% DD AA OTG AVILES ACSTA MARIA BERTA SOB \$ 6.035,5

Concepto:

ALCABALAS
SERVICIO ADMINIS

\$60,36

\$1,20

ADMINISTRACION ZONA SINCDY ALFARO
RECAJERO
Trámite despachado
SUSCRIBIR ELOY ALFARO

Forma de Pago: EFEC

Cajero: COBO ROCHE

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 32

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal: 5539507

Trans. Banco:

Total:

\$60,56

\$60,56

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2000		COMPROBANTE N° 1083807		FECHA DE EMISION	
SISTEMA DE Cobro por		HIDALGO Año 1991 CARLOS		Exoneración - Rebaja	
Cobrado por:		No. Ventanilla		Banco	
TRANSACCION		Cuenta		Pagos	
VENTA AVILES ACOSTA MARIA ERITA		4073807		2.40	
0008432		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
CONCEPTO		VALOR		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION ALCABALAS 2006		0.00		0.60	
		0.00		1.80	
		Totalidad		1 a Interés	

Ciento dos 102



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005	COMPROBANTE DE PAGO		NO. DE CUOTAS	
CEDULARUC	COMPROBANTE DE PAGO		NO. DE CUOTAS	
Availo Inponible	HIDAL VALER ANA CARLO	Totalidad	EXONERACION Rebaja	1 a Interés
CONCEPTO	0.00	0.00	Valor	0.00
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION REGISTRO	6.04	Subtotal	1.84
			Subtotal	1.84
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION				1.84

No. Comprobante



437806

[Firma]

DIRECTOR FINANCIERO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Todos los preceptos legales del caso. Leída que les
2 fue a los comparecientes por el Notario en
3 unidad de acto, aquellos se ratifican y firman
4 conmigo. De todo lo que DOY FE.

5

6

7

Maria Berta Aviles

8

SRA. MARIA BERTA AVILES ACOSTA

9

C.C.

10

11

12

SR. CARLOS ANDRES HIDALGO BAÑO

13

C.C.

14

15

Mayra Hidalgo

16

SRTA.. MAYRA ALEJANDRA HIDALGO BAÑO

17

C. C.

18

19

20

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

21

22

23

24

25

26

27

28

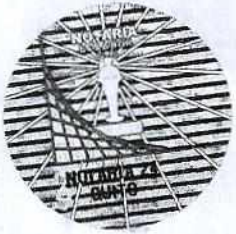
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Cent 01
Centovno



Se otorgó ante mí, el veintisiete de abril del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA otorgado por MARIA BERTA AVILES ACOSTA a favor de CARLOS ANDRES HIDALGO BAÑO Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de mayo del dos mil nueve.- LT.



Dr. Sebastián Valdivia Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



R.P.Q.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 60052

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012 el CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

Jueves, 06 Agosto 2009, 04:49:43 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

AVILES ACOSTA MARIA BERTA en su calidad de VENDEDOR
HIDALGO BAÑO CARLOS ANDRES en su calidad de COMPRADOR
HIDALGO BAÑO MAYRA ALEJANDRA en su calidad de COMPRADOR
HIDALGO BAÑO JUAN FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- LUIS RUBIO

FF-0048643





1051877

11

41334

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: MARIA BERTA AVILES ACOSTA

A FAVOR DE: ANDRES CRISTOBAL CEVALLOS AVILES Y OTRA

EL: 3 DE MARZO DE 2009

CUANTÍA: USD \$ 6119,18

Quito, a 3 DE MARZO DE 2009

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

noventa y nueve

1 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
2 OTORGADA POR: MARIA BERTA AVILES ACOSTA
3 A FAVOR DE: ANDRES CRISTOBAL CEVALLOS AVILES, y ,
4 LAURA MIGUELINA CEVALLOS SANDOVAL
5 CUANTÍA: USD \$ 6119,18
6 Di 2copias
7 F.R
8 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veinte y
9 tres de marzo del año dos mil nueve ante mi Doctor SEBASTIAN
10 VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL
11 CANTON QUITO Comparecen a la celebración del presente
12 contrato de compra venta de derechos y acciones
13 por una parte la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda
14 por sus propios derechos; en calidad de VENDEDORA;
15 y, por otra parte, los cónyuges ANDRES CRISTOBAL CEVALLOS
16 AVILES, y , LAURA MIGUELINA CEVALLOS SANDOVAL,
17 casados ente si, por sus propios derechos , en calidad
18 de padres y representantes del menor de edad
19 ANDRES DANIEL CEVALLOS CEVALLOS en calidad de
20 COMPRADORES; Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito mayores de
22 edad, capaces y hábiles ante la ley para contratar y obligarse
23 SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo sírvase insertar una escritura de compraventa de Derechos y
25 Acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
26 COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente
27 contrato de compraventa de derechos y acciones : por una parte la
28 señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda por sus propios

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 derechos; en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte, los
2 cónyuges ANDRES CRISTOBAL CEVALLOS AVILES, y ,
3 LAURA MIGUELINA CEVALLOS SANDOVAL, casados ente si,
4 por sus propios derechos , en calidad de padres y representantes
5 del menor de edad ANDRES DANIEL CEVALLOS CEVALLOS
6 en calidad de COMPRADORES; Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
8 mayores de edad, capaces y hábiles ante la ley para
9 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A) El señor
10 Policarpio Cevallos Álban, casado, y Nebi Segundo Cevallos Álban.
11 casado, son propietarios de los derechos y acciones sobrantes
12 fincados en el lote cincuenta y ocho , situado en la Parroquia
13 Conocoto de éste Cantón , por compra a Irene Escobar viuda de Jara
14 e hijos, según escritura otorgada el diez de Septiembre de mil
15 novecientos ochenta y cinco ante el Notario del Cantón Rumiñahui
16 Doctor Cesar Zurita ,inscrita el uno de octubre de mil novecientos
17 ochenta y cinco B)El señor Nebi Segundo Cevallos Álban falleció
18 el treinta de junio del año dos mil seis en la Parroquia Eloy Alfaro,
19 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, C) Con fecha cinco de
20 Diciembre del dos mil siete, se inscribe el Acta Notarial de Posesión
21 Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo
22 Román Chacón, el seis de Noviembre del dos mil siete, mediante
23 el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso
24 de los bienes dejados por el causante señor Nebi
25 Segundo Cevallos Álban, (Nedi, tratándose de la
26 misma persona),a favor de la señora MARIA BERTA AVILES
27 ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a
28 gananciales de la Sociedad conyugal y, de sus hijos Andrés

Dr. Sebastián Valdívieso Cueva
NOTARIO

1 Cristóbal, Héctor Leónidas, Lorenzo Mesías, Marcela Piedad, Cleber
2 Levi, Aurora Victoria , Jimena Margarita y María Yolanda
3 Cevallos Avilés y sus nietos , Elmer Antonio Cevallos Cevallos,
4 Franklin Guillermo, Dora Jakeline , Segundo Leonardo y Paulina
5 Raque Crespo Cevallos quienes comparecen por derecho de
6 representación de su madre la señora: Lourdes Soledad Cevallos
7 Avilés quien ha su vez era hija del causante dejando a salvo el
8 derecho de terceros, D) La señora María Berta Avilés posee
9 el veinte punto noventa y cuatro por ciento del cuarenta y uno punto
10 ochenta y ocho de los derechos y acciones del lote de terreno que le
11 corresponde en calidad de gananciales en el haber de la sociedad
12 conyugal formada con el señor Nebi Segundo Cevallos Albán
13 TERCERA.- SUPERFICIE Y LINDEROS.-El lote de terreno se
14 halla delimitado dentro de los siguientes linderos generales:
15 NORTE.- lote número cincuenta y siete en setenta y tres metros,
16 diez centímetros; SUR.- calle D (en curva) en noventa y tres metros,
17 noventa centímetros. ESTE.-calle D (en curva), setenta y tres
18 metros; OESTE.-calle sin nombre de la clínica (en curva), en
19 setenta y nueve metros, setenta centímetros, la superficie
20 es de cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados. CUARTA.-
21 COMPRA VENTA DE DERECHOS ACCIONES.- Con los
22 antecedentes expuestos en la cláusula anterior la vendedora,
23 MARIA BERTA AVILES ACOSTA, da en venta y perpetua
24 enajenación, a favor del menor de edad ANDRES DANIEL
25 CEVALLOS CEVALLOS, representado por sus padres ANDRES
26 CRISTOBAL CEVALLOS AVILES, y, LAURA MIGUELINA
27 CEVALLOS SANDOVAL, el cuatro punto treinta y tres por
28 ciento, de la totalidad del lote de terreno descrito anteriormente.

4336

97
noventa y siete

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Quienes compran a su favor el usufructo vitalicio y la nuda
2 propiedad para su hijo. QUINTA.-PRECIO.-El precio total de la
3 compra venta de derechos y acciones es de SEIS MIL
4 CIENTO DIEZ Y NUEVE PUNTO DIEZ Y OCHO DOLARES
5 que pagan los compradores en dinero en efectivo y moneda de
6 curso legal por lo cual es aceptado por la vendedora, quien declaran
7 recibir el dinero a su entera satisfacción SEXTA.-
8 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-La vendedora transfiere a los
9 compradores, el dominio, posesión, usos, goce derechos y acciones
10 con todas sus entradas, salidas, costumbres, anexas sujetándose al
11 saneamiento por evicción de conformidad a la ley. SEPTIMA.-
12 AUTORIZACIÓN.-La vendedora autoriza a los compradores que
13 inscriban la escritura de compra venta de derechos y acciones en el
14 Registro de la Propiedad del cantón Quito. OCTAVA.-GASTOS.-
15 Todo los gastos que demande a la presente Transferencia de
16 dominio y Registrador, será de cuenta de los compradores en caso
17 de existir plusvalía correrá a cargo de la vendedora NOVENA.-
18 JURISDICCION.- En caso de controversia judicial que pueda
19 producirse por efecto de presente contrato de compra-venta de
20 derechos y acciones, se someterán al trámite verbal sumario o
21 ejecutivo a elección de las partes ante los jueces competentes
22 del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de es te
24 instrumento. (Firmado) Doctora Leonor Aguirre B. Abogada con
25 matrícula profesional número doce mil doce del Colegio de Abogado
26 de Pichincha. Hasta aquí la minuta la misma que queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor legal, para su
28 celebración se observaron todos los les del caso. Leída que

Dr. Sebastián Valdívieso Cueva
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COMUNIDAD

CECILA DE CIUDADANIA 171122489-7

CEVALLOS SANDOVAL LAURA MIGUELINA
 COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL
 28 SEPTIEMBRE 1971

RESOLUCION 003-0021-00172-F
 COTOPAXI/SALCEDO
 MULLIQUINDIL 1971



[Signature]

ECUATORIANA***** E4343V262

CASADO ANDRES CRISTOBAL CEVALLOS A

PRIMARIA EMPLEADO

HUGO CEVALLOS
 EMPERATRIZ SANDOVAL
 QUITO 05/05/2003

05/05/2015

REN 0611001
 Pcn



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

058-0025 1711224897
 NUMERO CEDULA
 CEVALLOS SANDOVAL LAURA MIGUELINA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



[Signature]



06 -
 Novente ceros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA N° 170568316-1

CEVALLOS AVILES ANDRES CRISTOBAL

COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINOTI

01 MAYO 1988

REG. CONT. 0441 00890

COTOPAXI/SALCEDO

SAN FIDEL DE SALCEDO 1988



[Handwritten signature]

ECUATORIANA *****

E394312222

CASADO

MIRA MIGUELINA CEVALLOS B

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

NEVI CEVALLOS

BERTHA AVILES

QUITO

08/04/2008

08/04/2015

REN 0556771



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

083-0068 1705623161
NUMERO CEDULA

CEVALLOS AVILES ANDRES CRISTOBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C50943374001

FECHA DE INGRESO: 19/03/2009

CERTIFICACION

Referencias:01/10/1985-3-1148f-1337i-20910r

Tarjetas:;T00000002002; Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO, de éste cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

POLICARPO CEVALLOS ALBAN casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBÁN casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, estos por herencia de Sergio Anibal Gustavo Jara Solano, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el once de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el diez y siete de los mismos mes y año; habiendo el causante y su mujer Irene Escobar, adquirido por compra a Norberto Isch, según escritura celebrada el siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el once de los mismos mes y año. En el Registro de Sentencias Varias, repertorio No. 85681 y con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siete, (06-11-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en favor de la señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que ha realizado ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a lo derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS

0006220

En conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de la Ley Orgánica del Registro de la Propiedad del Ecuador en el Registro Oficial 564, de 12 de mayo de 1998 que amolda el Art. 18 de la Ley Notarial Orgánica que la presente certifica.

EL REGISTRADOR Dr. Juan Villacís Medina ENCARGADO DE LA PROPIEDAD NOVENO ENCARGADO





LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



19 de marzo






H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2009		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2009-03-23-	
CEDULA/RUC 1723899114		NOMBRES CEVALLOS CEVALLOS ANDRES		FECHA DE EMISION 2009-03-23-	
Avalúo Imponible 6,119.00		Valor Anual 0.00		Exoneración Rebaja 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 6.12 1.80	
				Interés 0.00	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por EYV985		No. Ventanilla		Banco	
				Cuenta	
				Pago Total 7.92	
TRANSACCION VENTA CEVALLOS MARIA					
489522					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. comprobante 0075471 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2009		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2009-03-23-	
CEDULA/RUC 1723899114		NOMBRES CEVALLOS CEVALLOS ANDRES		FECHA DE EMISION 2009-03-23-	
Avalúo Imponible 6,119.00		Valor Anual 0.00		Exoneración Rebaja 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.61 1.80	
				Interés 0.00	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por EYV985		No. Ventanilla		Banco	
				Cuenta	
				Pago Total	
TRANSACCION VENTA CEVALLOS MARIA					
 					
No. comprobante 0075471 					

venta y cobro 94

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA MUNICIPAL ELOY ALFARO
CAPITÁN CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 3110802 EXT. 329

No. 55595

Quito, 22 de diciembre de 2008

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga: AVILÉS ACOSTA MARÍA BERTA

A favor de: CEVALLOS CEVALLOS ANDRÉS DANIEL

Tipo: Lote No. 58 Área T: 4.614 m2

Cuántía: USD 6.119,18 Alicuota T: _____

Predio No.: 409825 Porcentaje: 4,33% DD AA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD:	USD\$ -----	Art. 371 LORM
ALCABALA:	USD\$ 61,19	Art.
REGISTRO:	USD\$ -----	Art.

Atentamente,

J. C. B. K.
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA ELOY ALFARO

DESPACHADO 18 MAR 2009
MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

0000001974

RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

FF

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MED No. 172389511-4
 CEVALLOS CEVALLOS ANDRES DANIEL
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 FECHA DE NACIMIENTO: 01 AGOSTO 1996
 REG. CIV. 014-f 0253 04807 M

LUGAR DE EMISION: PICHINCHA/QUITO
 FECHA DE EMISION: GONZALEZ SUAREZ 1996

FIRMA DEL CEBULADOR



ECUATORIANA***** E4943A2222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 PRIMARIA PROFESOR
 ANDRES C CEVALLOS AVILES
 LAURA M CEVALLOS SANDOVAL
 QUITO 05/12/2006
 U. S. S. T. FECHA DE EMISION: 05/12/2018
 FECHA DE CADUCIDAD:

PV Pch 0433588




PUEGAR DERECHO



93
 noventa y tres



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a , tomo , página , acta , consta
la inscripción de

nacido en , cantón
provincia de,
nacionalidad:
nacionalidad

Cédula:
.....

.....
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2929140

Serie: A

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Preceptos legales del caso. Leída que les fue a los
2 comparecientes por el Notario en unidad de acto,
3 estos se ratifican y firman conmigo., en unidad de acto. De
4 todo lo que DOY FE.

5

6

Maria Berta Aviles

7

8 SRA. MARIA BERTA AVILES ACOSTA

9 C.C.

10

11

12

Andrés Cristóbal Cevallos

13 SR. ANDRES CRISTOBAL CEVALLOS AVILES

14 C.C. (70562316-1)

15

16

17

Laura Miguelina Cevallos Sandoval

18 SRA. LAURA MIGUELINA CEVALLOS SANDOVAL

19 C.C.

20

21

22

23

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
24 VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

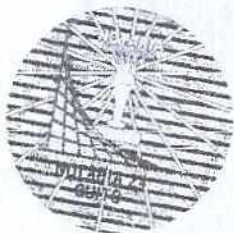


92
noventa y dos

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada por MARIA BERTA AVILES ACOSTA a favor de ANDRES CRISTOBAL CEVALLOS AVILES Y OTRA, firmada y sellada en Quito, a tres de marzo de dos mil nueve.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarta



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 59004
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 140, repertorio(s) - 59005

Matriculas Asignadas.-

CONOC0011012 CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES
fincaados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

martes, 04 agosto 2009, 03:25:48 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

AVILES ACOSTA MARIA BERTA en su calidad de VENDEDOR
CEVALLOS AVILES ANDRES CRISTOBAL en su calidad de COMPRADOR
CEVALLOS SANDOVAL LAURA MIGUELINA en su calidad de COMPRADOR
CEVALLOS CEVALLOS ANDRES DANIEL en su calidad de COMPRADOR
CEVALLOS AVILES ANDRES CRISTOBAL en su calidad de USUFRUCTUARIO
CEVALLOS SANDOVAL LAURA MIGUELINA en su calidad de USUFRUCTUARIO
CEVALLOS CEVALLOS ANDRES DANIEL en su calidad de NUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

FF-0048642



or
noventyuno

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO

COMPRA VENTA

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 23 DE Marzo del 2009

3.- OTORGANTES

CEDULA DE IDENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS

1.- 170755349-9	María Berta Avilés Acosta	VENDEDORA
2.- 170759478-2	Héctor Leonidas Cevallos Avilés	COMPRADOR
3.- 170722211-1	Celia María Bautista Morejón	COMPRADORA

4.- OBJETO

LOTE DE TERRENO

5.- CUANTIA

USD. 3.000,00

6. UBICACIÓN DEL LOTE

PARROQUIA: CONOCOTO

CANTON: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

12
01/03/09

90
novent

1 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
2 OTORGADA POR: MARIA BERTA AVILES ACOSTA
3 A FAVOR DE: HECTOR LEONIDAS CEVALLOS AVILES
4 CUANTÍA: USD \$ 3.000,00

5 Di 2copias

6 F.R

7 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
8 República del Ecuador, hoy día LUNES (23) veinte y tres de Marzo
9 del año dos mil nueve, ante mi Doctor, SEBASTIAN VALDIVIESO

10 ~~CUEVA NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON~~

11 QUITO, Comparecen a la celebración del presente instrumento
12 público por una parte la señora MARIA BERTA AVILES
13 ACOSTA, viuda por sus propios derechos; en calidad de
14 VENDEDORA; y, por otra parte, los cónyuges HECTOR
15 LEONIDAS CEVALLOS AVILES, y, CELIA MARIA
16 BAUTISTA MOREJON, casados entre sí, por sus propios derechos,

17 en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
19 mayores de edad, capaces y hábiles ante la ley para contratar y
20 obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a
21 escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR
22 NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
23 insertar una escritura de compraventa de Derechos y Acciones al
24 tenor al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
25 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
26 contrato de compraventa de derechos y acciones, por una parte la
27 señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda por sus propios
28 derechos; en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte, los

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



89
Ceballos y Morejon

1 cónyuges HECTOR LEONIDAS CEVALLOS AVILES y CELIA
2 MARIA BAUTISTA MOREJON, casados entre sí, por sus propios
3 derechos, en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son
4 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
5 mayores de edad, capaces y hábiles ante la ley para contratar y
6 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El señor Policarpio
7 Cevallos Alban, casado, y Nebi Segundo Cevallos Alban, casado,
8 son propietarios de los derechos y acciones sobrantes fincados en el
9 lote cincuenta y ocho, situado en la Parroquia Conocoto de éste
10 Cantón, por compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos, según
11 escritura otorgada el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta
12 y cinco ante el Notaria del Cantón Rumiñahui Doctor Cesar Zurita,
13 inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, B) El
14 señor Nebi Segundo Cevallos Alban falleció el treinta de junio del
15 año dos mil seis en la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Quito,
16 Provincia de Pichincha, C) Con fecha cinco de Diciembre del dos
17 mil siete, se inscribe el Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada
18 ante el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román Chacón. El seis
19 de Noviembre del dos mil siete, mediante el cual se concede la
20 Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante
21 señor Nebi Segundo Cevallos Alban, (Nedi, tratándose de la misma
22 persona), a favor de la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA,
23 en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la
24 Sociedad conyugal y, de sus hijos Andrés Cristóbal, Héctor
25 Leónidas, Lorenzo Mesías, Marcela Piedad, Cleber Levi, Aurora
26 Victoria, Jimena Margarita y María Yolanda Cevallos Avilés y sus
27 nietos, Elmer Antonio Cevallos Cevallos, Franklin Guillermo, Dora
28 Jakeline, Segundo Leonardo y Paulina Raquel Crespo Cevallos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **L70755349-9**

AVILES ACOSTA MARIA BERTA
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **17 ENERO 1996**

FECHA DE NACIMIENTO: **001-1 00000 00022 1F**
 REG. CIVIL: **00000 00022 1F**

COTOPAXI / SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1936

Maria Berta Aviles
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E383311212

VOTADO SEGUNDA GEVALLOS

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ANTONIO AVILES
 FEDORA ACOSTA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **05/12/2006**

FECHA DE CADUCIDAD: **05/12/2018**

FORMA No. **REN 2212238**
 Pch



PULGAR DERECHO



88
 agente y act.

EQUATORIANA***** A133911122
 CASADO DELIA MARIA BALTISTA MOREJON
 PRIMARIA IDIOMAS
 NEVE S. CEVALLOS
 MARIA B. AVILES
 QUITO 01/03/2006
 01/03/2018
 REN 1749360
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 170759478-2
 CEVALLOS AVILES HECTOR LEONIDAS
 COTOPAXI / SALCEDO / MULLIQUINDIL
 15 ABRIL 1961
 001-2 0123 00245 M
 COTOPAXI / SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1961




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

085-0068 1707594782
 NUMERO CEDULA
 CEVALLOS AVILES HECTOR LEONIDAS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ESCUOLA

 COMISARIO DE LA JUNTA



imp-into

1 quienes comparecen por derecho de representación de su madre la
2 señora: Lourdes Soledad Cevallos Avilés quien ha su vez era hija del
3 causante dejando a salvo el derecho de terceros, D) La señora María
4 Berta Avilés posee el veinte punto noventa y cuatro por ciento del
5 cuarenta y uno punto ochenta y ocho por ciento de los derechos y
6 acciones del lote de terreno que le corresponde en calidad de
7 gananciales en el haber de la sociedad conyugal formada con el
8 señor Nebi Segundo Cevallos Alban TERCERA: SUPERFICIE Y
9 LINDEROS.- El lote de terreno se halla delimitado dentro de los
10 siguientes linderos generales: NORTE.- Lote número cincuenta y
11 siete en setenta y tres metros, diez centímetros; SUR.- Calle D (en
12 curva) en noventa metros, noventa centímetros; ESTE.- Calle D (en
13 curva), setenta y tres metros; OESTE,. Calle sin nombre de la
14 Clínica (en curva), en setenta y nueve metros, setenta centímetros, la
15 superficie aproximada es de cuatro mil seiscientos catorce metros
16 cuadrados. CUARTA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
17 ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior
18 la señora, MARIA BERTA AVILES ACOSTA, da en venta y
19 perpetua enajenación, a favor de los cónyuges señores, HECTOR
20 LEONIDAS CEVALLOS AVILES y CELIA MARIA BAUTISTA
21 MOREJON, el cero punto cuarenta y tres por ciento, y al señor 01 43%
22 HECTOR LEONIDAS CEVALLOS AVILES, le corresponde el
23 dos punto treinta y dos por ciento en calidad de heredero de su
24 padre, señor Nebi Segundo Cevallos Alban, suman en su favor el dos
25 punto setenta y seis por ciento de la totalidad del lote de terreno
26 descrito anteriormente. QUINTA.-PRECIO.- El precio total de la
27 compra venta de derechos y acciones es TRES MIL DOLARES
28 AMERICANOS que pagan los compradores en dinero en efectivo y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



87
ochenta y siete

1 moneda de curso legal por lo cual es aceptado por los vendedores,
2 quienes declaran recibir el dinero a su entera satisfacción SEXTA.-
3 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a
4 los compradores, el dominio, posesión, usos, goce derechos y
5 acciones con todas sus entrada, salidas, costumbres, anexas,
6 sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.
7 SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- La vendedora autoriza a los
8 compradores para que inscriban la escritura de compra venta de
9 derechos y acciones en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
10 OCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que demande la presente
11 Transferencia de dominio y Registrador, serán de cuenta de los
12 compradores en caso de existir plusvalía correrá a cargo de la
13 vendedora. NOVENA.-ACEPTACION.- Las partes contratantes
14 aceptan el contenido de la presente escritura pública por
15 estar hecha en seguridad de sus respectivos intereses
16 personales. DECIMA.-JURISDICCION.- En caso de
17 controversia judicial que pueda producirse por efecto del
18 presente contrato de compra-venta de derechos y
19 acciones, se someterán al trámite verbal sumario o
20 ejecutivo a elección de las partes ante los jueces
21 competentes del Cantón Quito. Usted señor Notario
22 se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para
23 la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) Doctora
24 Leonor Aguirre B. Abogada con matrícula profesional número
25 doce mil doce del Colegio de Abogado de Pichincha.
26 Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada
27 a escritura pública, con todo el valor legal. Para su
28 celebración se observaron los preceptos legales del caso. Léida que



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

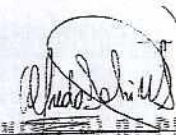

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-03-23-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1707594782	CEVALLOS AVILES HECTOR		2009-03-23-	1 a 1
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneracion Rebaja	Interes
3,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			3.00 1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arives				4.80
TRANSACCION	VENTA CEVALLOS MARIA		489520	
No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO		
0075469				



96 -
akent y se 6



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-03-23-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1707594782		CEVALLOS AVILES HECTOR		2009-03-23-	
Avalúo Imponible		Valor Andal		Exoneración Rebata	
3.000.00		0.00		0.00	
Totalidad		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2009		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.30	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
EF1785				2.10	
TRANSACCION				489519	
VENTA CEVALLOS MARIA				 DIRECTOR FINANCIERO	
No. Comprobante		0075468			

1 les fue a los comparecientes por el Notario en
2 unidad de acto, estos se ratifican y firman conmigo., en
3 unidad de acto. De todo lo que DOY FE.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Maria Berta Aviles

SRA. MARIA BERTA AVILES ACOSTA

C.C. 170955349-9

Hector Leonidas Cevallos Aviles

SR. HECTOR LEONIDAS CEVALLOS AVILES,

C.C. 120254478 2

Celia Maria Bautista

SRA .CELIA MARIA BAUTISTA MOREJON,

C.C. 170722211-7

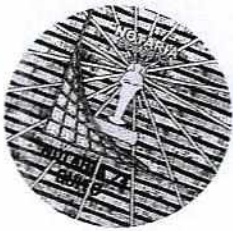
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN.- (Hay un sello).-



*ES
ochenta y cinco*

Se otorgó ante mí, el veinte y tres de marzo del dos mil nueve, y en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada por MARIA
BERTA AVILES ACOSTA a favor de HECTOR LEONIDAS
CEVALLOS AVILES debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y
uno de abril del dos mil nueve .-

db



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0044553

RPQ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 52072

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 0.43%, fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

viernes, 10 julio 2009, 03:47:53 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

AVILES ACOSTA MARIA BERTA en su calidad de VENDEDOR
CEVALLOS AVILES HECTOR LEONIDAS en su calidad de COMPRADOR
BAUTISTA MOREJON CELIA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

FF-0044553



09 DIC 2009
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

13



16/4/3
Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

3/30

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

10-TA
20-TA
2ct TA
es x TA
g

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
3 29 JUN 2009
PAGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
7 OCT 2009

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
PRIMER NIC 2009

1019713

Copia

De

ACLARATORIA

Otorgado Por

POLICARPO CEVALLOS Y SRA.
Y ROSA MORALES HARO

REINGRESO

FECHA: 22-07-09

INSCRIPTOR: AF LM

El

XXX

REINGRESO

FECHA: 20-10-09

INSCRIPTOR: AF LL

Parroquia

Cuantía

13 DE MARZO DEL 2009

XXX

INDETERMINADA DE

AF LM
DEL

13

REINGRESO

FECHA: 22-07-09 2009

INSCRIPTOR: AFLH

REINGRESO

FECHA: 9-12-09

INSCRIPTOR: AF LL

83
cedente y los

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

ACLARATORIA

QUE CELEBRAN:



POLICARPO CEVALLOS Y SRA.

Y ROSA MORALES HARO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día hoy día viernes trece de marzo del año dos mil nueve, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte los cónyuges señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, la señora ROSA DEL PILAR MORALES HARO, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro



adente y los

de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente ACLARATORIA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de ACLARATORIA, por una parte los señores: POLICARPO CEVALLOS ALBAN Y ENMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES de estado civil casados, por otra parte la señora ROSA DEL PILAR MORALES HARO de estado civil divorciada. Los comparecientes son mayores de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública, celebrada el seis de agosto del dos mil siete, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, los señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, dan en venta a favor de la señora ROSA DEL PILAR MORALES HARO los derechos y acciones equivalentes al ocho punto sesenta y seis por ciento que se hallan fincados en el lote signado con el número cincuenta y ocho, de la parcelación de Huertos Familiares Santa Fa., sector la Josefina de la Parroquia Conocoto del Distrito Metropolitano de Quito, que se encuentra en trámite de inscripción. - B) Mediante escritura publica, celebrada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el doctor César Zurita, Notario del Cantón Jumiñahui, la misma que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, la señora RENIE ESCOBAR VIUDA DE JARA, y sus hijos, dieron en venta a favor de los señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN y su hermano NEBI CEVALLOS ALBAN, de estado civil casados, el lote número cincuenta y ocho de la parcelación de Huertos Familiares Santa Faz, sector La Josefina, de la Parroquia de Conocoto del Cantón Quito. Los compradores aportaron por partes iguales para la compraventa y de hecho tomaron el cincuenta por ciento del lote para cada comprador. El Señor POLICARPO CEVALLOS ALBAN y señora, tienen vendido el cincuenta y dos

Punto treinta y uno por ciento de sus derechos y acciones en tres ventas diferentes, error que procedo aclarar mediante el presente instrumento de aclaratoria. **TERCERA: ACLARATORIA.**-Con los antecedentes expuestos y de conformidad con el certificado de ventas otorgado por el señor Registrador de la Propiedad los señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN y ENMA FABIOLA FERNANDES AVILES, han efectuado varias ventas a diferentes personas que suman el treinta y siete coma veinte y cinco de derechos y acciones del cincuenta por ciento que les corresponda como consta de la escritura pública celebrada el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Doctor Cesar Zurita Notario del Cantón Rumiñahui e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el primero de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco ; es decir tienen un sobrante del doce coma setenta y cinco por ciento, de derechos y acciones. Por un error involuntario, En la escritura de compra venta de fecha seis de Agosto del año dos mil siete ante el Notario Doctor Vigésimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se hace constar que los señores vendedores tienen vendido, el cincuenta y dos por ciento de la totalidad del lote de terreno, razón por la cual mediante esta escritura se aclara que los vendedores han dado en venta el treinta y siete coma veinte y cinco por ciento del cincuenta por ciento y les resta el doce punto setenta y cinco por ciento, de este sobrante, dando en venta a la señora ROSA DEL PILAR MORALES HARO el cuatro coma treinta y tres por ciento del cincuenta de la totalidad del lote de terreno y no como consta en la escritura de compra venta el ocho coma sesenta y seis por ciento. **CUARTA: AUTORIZACION.**- Se autoriza a los comparecientes para que se tome nota en la matriz de la escritura de compraventa que consta en los antecedentes y se la inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta Aquí la minuta firmada por la doctora Silvia Alvear Abogada del colegio de Abogados de pichincha, la misma que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal.- los señores comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan el final del presente documento. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales de caso y leída

52%

37.25%

adante 81
como

que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario,
éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Policarpo Cevallos

SR. POLICARPO CEVALLOS ALBAN

C.C. 050022084-3

Emilia Fernandez

SRA. EMILIA FABIOLA FERNANDEZ AVILES

C.C. 170605359-7

Rosa del Pilar Morales Haro

SRA. ROSA DEL PILAR MORALES HARO

C.C. 170664524-7

Fabian E. Solano P.

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 050028084-3
 ALVARO POLICARPO
 QUITO
 0015 0007 00018 H
 QUITO PACHA/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1940

ECUATORIANA
 CASADO ENMA FERNANDEZ
 PRIMARIA JORNALERO
 ANDRES CEVALLOS
 AURORA ALBAN
 QUITO 04/09/2002
 04/09/2014
 REN Pch 0232495

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170605389-7
 FERNANDEZ AVILES ENMA FABIOLA
 QUITO PACHA/ SALCEDO/ SAN MIGUEL DE SALCEDO
 04 JULIO 1943
 0015 0109 00326 F
 QUITO PACHA/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1943

ECUATORIANA
 CASADO POLICARPO CEVALLOS
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 SEGUNDO FERNANDEZ
 AGRIPINA AVILES
 QUITO 04/09/2002
 04/09/2014
 REN Pch 0232494

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.
 Quito, a 13 MAR 2009
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



80
 ahents

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170664524-7

MORALES HARD ROSA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

OB MAYO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 012- 0191 08126 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Rosa del Pilar Morales

ECUATORIANA***** V4443V4442

DIVORCIADO


PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RAFAEL MORALES
MARIA HARD

QUITO 13/03/2009

13/03/2021

FORMA REN 0862056



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 13-MAR 2009

Fabián E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Referendum 28 de Septiembre del 2008

170664524-7 040 0011

MORALES HARO ROSA DEL PILAR

PICHINCHA

QUITO

CANTON Morona E. Corchaq 6 TolUSD 14
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA 001003

1121568

16/03/2009 11:51:23

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a

13 MAR 2009


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de ACLARATORIA, que celebran POLICARPO CEVALLOS Y SRA. y ROSA MORALES HARO, firmada y sellada en Quito, a trece de marzo del dos mil nueve.-



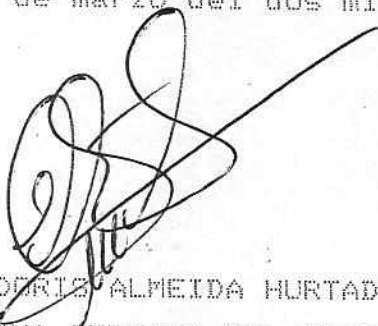
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Compraventa otorgado por Policarpo Cevallos Alban y Señora a favor de Rosa del Pilar Morales Haro, de fecha seis de agosto del dos mil siete, la ACLARATORIA, mediante escritura otorgada ante el Doctor Fabian Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, de fecha trece de marzo del dos mil nueve. En Quito a, veinte y cuatro de marzo del dos mil nueve



Dra. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
ENCARGADA



78
Setanta y ocho

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

~~REGISTRO~~ DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 94757

TRADUCIDA
ENCARGADA
Matriculas Asignadas.- CONOC0011012 El cuatro coma treinta y tres por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

miércoles, 09 diciembre 2009, 04:37:26 PM


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

CEVALLOS ALBAN POLICARPO en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA ✓
FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATORIA ✓
MORALES HARO ROSA DEL PILAR en su calidad de COMPARECIENTES -

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- LUIS MEDINA

FF-0039987



✓ (14)

EXTRACTO

1.- CONTRATO DE COMPRAVENTA

2. FECHA DE OTORGAMIENTO: 09 DE JUNIO DEL 2008

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.-050022084-3 CEVALLOS ALBÁN POLICARPO	VENDEDOR
2.-170605389-7 FERNÁNDEZ AVILÉS EMMA E.	VENDEDORA
3.-171487752-7 RUEDA LITA GALO JAVIER	COMPRADOR

4.- OBJETO

COMPRAVENTA DEL 4.768% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 58, DE LA LOTIZACIÓN SANTA FAZ.

4.- CUANTÍA U.S.A. \$ 1.500.00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CONOCOTO
CALLE: XXX



[Handwritten signature]
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

76
sebastián

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

POLICARPO CEVALLOS ALBÁN Y SRA.

A FAVOR DE:

GALO JAVIER RUEDA LITA

CUANTÍA U.S.A. \$. 1.500,00

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES nueve de junio del dos mil ocho, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores POLICARPO CEVALLOS ALBÁN y EMMA FABIOLA FERNÁNDEZ AVILÉS, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de comprador el señor GALO JAVIER RUEDA LITA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta de un contrato de compraventa:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese



75.
Señor Notario

incorporar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de vendedores los cónyuges señores **POLICARPO CEVALLOS ALBÁN** y **EMMA FABIOLA FERNÁNDEZ AVILÉS**, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de comprador el señor **GALO JAVIER RUEDA LITA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario del cantón Rumiñahui, doctor César Zurita, legalmente inscrita el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el señor **POLICARPO CEVALLOS ALBÁN** casado con **ENMA FABIOLA FERNÁNDEZ AVILÉS**; y, **NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBÁN**, casado, compró a la señora Irene Escobar viuda de Jara e hijos, un lote de terreno signado con el número cincuenta y ocho, de la lotización Santa Faz, ubicado en la parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha, se aclara que en dicha escritura pública se hace constar el nombre de la compradora como **ENMA** cuando en realidad se llama **EMMA**, según consta en la copia de la cédula de ciudadanía que se agrega como documento habilitante; b) Los linderos y dimensiones generales son los siguiente: **NORTE**, con lote de terreno número cincuenta y siete, en setenta y tres metros diez centímetros; **SUR**, con calle D, (en curva), en noventa metros noventa centímetros; **ESTE**, con calle D (en curva) en sesenta y tres metros; y, **OESTE**, con calle sin nombre de la Clínica (en curva), en sesenta y nueve metros sesenta centímetros; **SUPERFICIE** aproximada cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados.

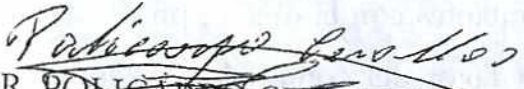
TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **POLICARPO CEVALLOS ALBÁN** y

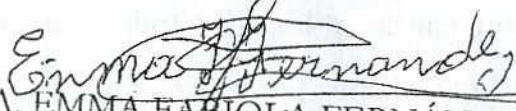
41768


EMMA FABIOLA FERNÁNDEZ AVILÉS, por sus propios derechos venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor GALO JAVIER RUEDA LITA, de estado civil soltero, el CUATRO PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO derechos y acciones que serán desmembrados del lote de terreno de mayor extensión signado con el número cincuenta y ocho, de la lotización Santa Luz, ubicado en la parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos se encuentran especificados en la cláusula segunda de antecedentes. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado entre las partes por la compraventa los derechos y acciones materia de este contrato, es de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES**, que los vendedores declaran haber recibido por parte del comprador en su totalidad, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, por lo que no tendrá nada que reclamar en el futuro por este concepto. **QUINTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACION.-** Conforme los contratantes con el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren en favor del comprador, el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres que les son anexas y libre de todo gravamen, comprometiéndose los vendedores al saneamiento por evicción en caso de existir tal como manda la Ley. Se aclara que para una futura partición el inmueble tendrá una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados. **SEXTA.- LIBERTAD DE GRAVÁMENES.-** Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones materia del presente contrato no pesa ningún gravamen real, limitación al dominio, prohibición de enajenar o embargo, conforme consta del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la


74
setenta y cuatro

Propiedad del Cantón Quito, correrán a cargo del comprador, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de existir correrá de cuenta de los vendedores conforme la Ley. El comprador queda autorizado para obtener la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA.-DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.**- En caso de controversias las partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces Competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de esta clase de actos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Octavio Guadalupe Peñafiel, abogado con matrícula profesional número tres mil ciento veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. POLICARPO CEVALLOS ALBÁN
C.C. 050022084-3


SRA. EMMA FABIOLA FERNÁNDEZ AVILÉS
C.C. 170605389-7


SR. GALO JAVIER RUEDA LITA
C.C. 171487752-7


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10679648001

FECHA DE INGRESO: 22/05/2008

CERTIFICACION

Referencias:01/10/1985-3-1148f-1337i-20910r

Tarjetas:T00000002002:

Matriculas:0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado, y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBÁN: casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos: según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, estos por herencia de Sergio Anibal Gustavo Jara Solano, según Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el once de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el diez y siete de los mismos mes y año; habiendo el causante y su mujer Irene Escobar, adquirido por compra a Norberto Isch, según escritura celebrada el siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el once de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que ha realizado ventas de derechos y acciones, por lo que la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a lo derechos y acciones sobrantes.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MAYO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



73
señalados

TRAMITE Nº: 30117

FECHA TRANSFERENCIA: 03/06/200

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA CEVALLOS ALBAN POLICARPO

FAVOR DE RUEDA LITA GALO JAVIER

PREDIO 409825

TIPO LOTE

AREA DE TERRENO 4164M2

CONSTRUCCION

CUANTIA \$ 5,193,67

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE

4,768% DD Y AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

XXXXX

ART. 371 L.R.M.

ALCABALA:

\$ / 51,93

ATENTAMENTE,

Nº 00396

Handwritten signature and official stamp of the Director of the Office of Transfers of Property.

JEFE DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

30117
03/06/2008

RADOS
E:

003964

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO
03/06/2008

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE
ROEDA LITA GALO JAVIER
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

NUMERO DE PREDIO
00000000
VALOR

EMISION
03/06/2008

EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE

CONCEPTO

VALOR
\$51,93
\$20

AVALUO COMERCIAL

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

SUB-TOTAL \$52,13
PAGO TOTAL \$52,13

CUENTA

RESPONSABLE
LOPEZ AGUILERA CLELI

[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

VENTANILLA BANCO
02

TRANSACCION PAGINA DE
4902737 1

UTA 4.768% DD Y DA OTG CEMILLO
S ALBAH POLICARPO SOB \$5193.67
PREDIO 40982



No. 7322643

Impreso en el MSU OTG GEOGRAFICO MULTAR. Tel: 220796. Datos RUC: 174800700001. A4: 1885 *

[Handwritten signature]



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2008		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 2008-06-03-	
CEDULA/RUC 1714877527		NOMBRES RUEDA LITA GALO			FECHA DE EMISION 2008-06-03-	
Avalúo Imponible 3,193.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006			Valor 0.52	
					1.80	
					Coactiva 0.00	
					Subtotal 0.00	
Cobrado por arivas		No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total 2.32
TRANSACCION VENTA CEVALLOS ALBAN POLICARPIO						
No. Comprobante No. 0008482						
						DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2008		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 2008-06-03-	
CEDULA/RUC 1714877527		NOMBRES RUEDA LITA GALO			FECHA DE EMISION 2008-06-03-	
Avalúo Imponible 3,193.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS			Valor 5.19	
					1.80	
					Coactiva 0.00	
					Subtotal 0.00	
Cobrado por arivas		No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total 0.99
TRANSACCION VENTA CEVALLOS ALBAN POLICARPIO						

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171487752-7
 RUEDA LITA GALO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20 AGOSTO 1981
 007-A 0087 03686 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982



ECUATORIANA***** V3343V3442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GALO MARCELO RUEDA
 LUISA GRACIELA LITA
 QUITO 28/09/2007
 28/09/2019
 REN 2566827
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

097-0264 1714877527
 NUMERO CEDULA
 RUEDA LITA GALO JAVIER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 09 JUN 2008

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

21
 selant yuno

CIUDADANIA 170605389-7
 FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 04 JULIO 1943
 001-3 0109 00326 F
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1943
 Interés 0.00
 Coactiva 0.00
 Subtotal 0.00
 Pago Total 2.32



Emma Fabiola Fernandez Aviles

ECUATORIANA***** W03314222
 CASADO POLICARPO CEVALLOS
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO
 SEGUNDO FERNANDEZ
 AGRIPINA AVILES
 QUITO 04/09/2000
 04/09/2014



CIUDADANIA 050022084-3
 CEVALLOS ALBAN POLICARPO
 COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL
 13 ENERO 1940
 001- 0007 00018 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1940
 Interés 0.00
 Coactiva 0.00
 Subtotal 0.00
 Pago Total 0.00



Alban Policarpo Cevallos

ECUATORIANA***** E2-431324E
 CASADO ENMA FERNANDEZ
 PRIMARIA JORNALERO
 ANDRES CEVALLOS
 AURORA ALBAN
 QUITO 04/09/2002
 04/09/2014



GO
 No. DE CUOTA 181
 Interés 0.00
 Coactiva 0.00
 Subtotal 0.00
 Pago Total 0.00

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 09 JUN 2008

Fabián E. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



7

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA, que otorgan POLICARPO CEVALLOS ALBÁN Y SRA a favor de GALO JAVIER RUEDA LITA, firmada y sellada en Quito, a nueve de junio del dos mil ocho.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0042422

RPQ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 47649

Matrículas Asignadas.- CONOC0011012 EI CUATRO PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO de éste cantón.

Viernes, 04 Julio 2008, 04:25:11 PM



G. J. J.
EL REGISTRADOR
ENCARGADO

Contratantes.

CEVALLOS ALBAN POLICARPO en su calidad de VENDEDOR/
FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA en su calidad de VENDEDOR/

RUEDA LITA GALO JAVIER en su calidad de COMPRADOR/

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

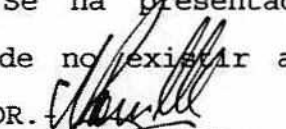
EE-0042422



5

NINGUNO.-

8.- OBSERVACIONES

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C30322069001 FS. de fecha 09/03/2007. Se ha presentado declaración juramentada de no existir administrador.-
EL REGISTRADOR. 

RESPONSABLES

ASESOR: ANTONIO FLOR
REVISOR : MARIA JOSE PALACIOS
AMANUENSE : LUIS MEDINA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 12513
Nro. de Trámite: DD-0031405
Nro. de Repertorio: 28970
Fecha de Repertorio: 03/05/2007 14:46:32
Tomo: 138
Notaria: 27
Parroquia: CHILLOGALLO
Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

QUISPE ACOSTA EDGAR PATRICIO **VENDEDOR**
0502396807 Soltero
ACOSTA OROZCO LAURA INES **COMPRADOR**
0500899208 Casada con el señor
QUISPE TONATO JOSE AUGUSTO **COMPRADOR**

68
sesante y ocho

**Registro
de la
Propiedad
Quito**

30610

0500780093 Casado

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir.

3.- ANTECEDENTES .-

El señor EDGAR PATRICIO QUISPE ACOSTA, soltero; adquirió los derechos equivalentes al OCHO PUNTO SEIS CINCO CINCO POR CIENTO fincados en el lote de terreno número CINCUENTA Y OCHO de la lotización Santa Faz, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón, mediante compra a los cónyuges POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, según escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y cuatro de octubre del dos mil uno.

4.- OBJETO DEL CONTRATO .-

Con estos antecedentes el señor EDGAR PATRICIO QUISPE ACOSTA, Soltero por sus propios derechos VENDE a favor de la señora LAURA INES ACOSTA OROZCO, Casada con el señor JOSE AUGUSTO QUISPE TONATO, por sus

T 325219

propios derechos, (el OCHO PUNTO SEIS CINCO CINCO (8.655%) por ciento de los derechos y acciones fincados sobre el LOTE de terreno signado con el Número CINCUENTA Y OCHO (58), situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón con matrícula número CONOC0007708,

5.- LINDEROS .-

GENERALES.- NORTE, en setenta y tres metros diez centímetros con lote cincuenta y siete, SUR, con calle D en noventa metros noventa centímetros, ORIENTE, en setenta y tres metros, calle D, OCCIDENTE, en sesenta y nueve metros sesenta centímetros, con calle sin nombre.- SUPERFICIE, cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados.-

6.- CUANTIAS .-

La cuantía del contrato es CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES CERO CENTAVOS. Por impuesto de alcabalas noventa y tres dólares cincuenta y seis centavos; Por Adicional de registro consejo provincial once dólares catorce centavos; Por plusvalía treinta y ocho dólares setenta y uno centavos

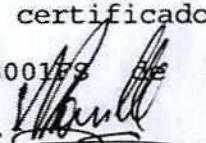
7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

NINGUNO.-

8.- OBSERVACIONES

**Registro
de la
Propiedad
Quito**

30611

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C5034194800173 de fecha 13/04/2007. EL REGISTRADOR. 

RESPONSABLES

ASESOR: ANTONIO FLOR
REVISOR : DORIS VEGA
AMANUENSE : KATTY SALGUERO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 12514
Nro. de Trámite: DD-0011079
Nro. de Repertorio: 28971
Fecha de Repertorio: 03/05/2007 14:47:22
Tomo: 138
Notaria: 16
Parroquia: TUMBACO
Tipo de Contrato: ACLARATORIA PROPIEDAD

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES
CABASCANGO SORIA ANGEL MIGUEL **COMPARECIENTE**
1704041985 Casado
TROYA HERRERA ROSA ELVIRA **COMPARECIENTE**
1703801934 Casado. casados entre sí, por sus propios derechos.

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-
En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública ACLARATORIA, otorgada el VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS



16

*NUMERO 3064 .-En Quito, siete de SEPTIEMBRE de- COMPRAVENTA

1	mil novecientos noventa y dos, se me presentó la -	CONOCOTO (U)
2	primera copia de una escritura pública otorgada el	R: 31.325
3	trece de agosto de mil novecientos noventa y dos,	T: 123
4	ante el Notario Dr. Gonzalo Román Cuaón, dela cual	22 x 2027 2036 54 x
5	consta: Que los cónyuges POLICARPO CEVALLOS ALBAN y	
6	ENMA FERNANDEZ, casados, dán en venta a favor de los	
7	cónyuges MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT y	
8	MARÍA NATIVIDAD ENRIQUEZ CHUQUITARCO, casados, todos	ACLARATORIAS 6-II-2015 11858-55
9	por sus propios derechos, mayores de edad y domici-	
10	liados en este Cantón, los derechos y acciones equi-	
11	valentes al diez y siete punto treinta y tres por -	
12	ciento de la totalidad del terreno, ubicado en el -	8.1.200476
13	fundo la Fosefina, de la parroquia CONOCOTO de este	91486
14	Cantón, adquirido mediante compra a Irene Escóbar -	71988
15	viuda de Jara e hijos, según escritura celebrada el	
16	diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco	
17	ante el Notario Dr. César Zurita Mosquera del (Cantón	
18	"umiñahui) inscrita el primero de octubre de mil no-	
19	vecientos ochenta y cinco.- Los linderos generales -	
20	en donde se encuentran fincados los derechos y accio-	
21	nes son los siguientes: NORTE, lote número cincuenta	
22	y siete, en una extensión de sesenta y tres metros	
23	diez centímetros; SUR, calle D (en curva) en noventa	
24	metros noventa centímetros; ESTE, calle D (en curva)	
25	en sesenta y tres metros; y OESTE, calle sin nombre	
26	de la Clínica (en curva) en sesenta y nueve metros	
27	sesenta centímetros.- siendo la superficie total de -	

66
sesenta y seis

Registro de la Propiedad

QUITO
CERTIFICO QUE
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS EN EL LIBRO N.º TOMO 23 PAG. 118/119 QUITO.
 Quito, 24-10-18
 DELEGADO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DISTRITO DEL NOROCCIDENTE DE QUITO
 A00153896

1	P.1ra dos mil trescientos siete metros cuadrados.-El precio	-2.833-
2	es la suma de cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00)	
3	de Contado.-El lote esta signado con el número cin-	
4	cuenta y ocho en general.-Se agrega el Certificado-	
5	de Hipotecas.-No paga Utilidad.- Por alcabala se-	
6	ha pagado S/. 2.865,00; y S/. 2.670,00 Por Registro	
7	adicional.-EL REGISTRADOR.	
8		
9		
10	NÚMERO 3065.-En Quito, a ocho de SEPTIEMBRE-	COMPRAVENTA
11	de mil novecientos noventa y dos se me presento	POMASQUI (R)
12	la tercera copia de una escritura otorgada	R: 31.422
13	el quince de mayo de mil novecientos ochenta y	T/ 123
14	cinco, ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor, de la	per DEMANDA A
15	cual consta que: Los señores MARIA EUGENIA PE	PS 802 No 445 7 de Sep 89
16	REZ DE DONOSO, casada; MARCELA PEREZ Y REYNA sol	
17	tera; CARMEN PEREZ DE GARCIA, casada RAFAEL PE	
18	REZ Y REYNA, casado por sus propios derechos y	
19	ADENES en representación de su madre la señora	
20	CARMEN REYNA VIUDA DE PEREZ, en su calidad de	
21	Mandatario y en ejercicio del poder general	
22	en copia se agrega, debidamente autorizados por	
23	el IERAC según consta del Of de fecha 26 de	
24	Junio de 1.970, que en copia se agrega, Vende-	
25	desmenbrándolo de mayor extensión a favor de	VENDIDO
26	los cónyuges MARIANO SHUGULI y GRACIELA LOPEZ	26-11-93-3
27	casadas, por sus propios derechos, mayores de	
28	edad domiciliados en este Cantón, un lote de te	

R/C

41158

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Conocoto de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de Policarpo Cevallos Alban y Señora.

el mismo que lo adquirió (eron) por compra-venta

a (quien) Irene Escobar Vda de Jara e hijos

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 10 de Septiembre de 1.985

Dr. César Zurita.

legalmente inscrita el 1 de octubre de 1.985-3

Certificación que la requiero para trámite de índole

1148-1337

Judicial

Privada

(S221)

f) (S221)

Céd. Ident.) 100019652-5

El Inscrito Registrador de la Propiedad del Cantón,

en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices

de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil

novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver

los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de ena-

jenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el pre-

dio situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón, adquirido

por POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado, mediante compra a Irene

Escobar viuda de Jara, e hijos, según escritura celebrada el

diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el

Notario doctor César Zurita Mosquera (del Cantón Rumifahui), -

inscrita el primero de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco;

éstos en mayor extensión, por herencia del señor Sergio Anibal

Gustavo Jara Solano, mediante sentencia de posesión efecti-

65
Sesante y cinco

va dictada por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha,

86111
el once de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el

diez y siete de los mismos mes y año; habiendo el causante y su

mujer Irene Escobar, adquirido por compra a Norberto Isch, me-

diante escritura celebrada el siete de Julio de mil novecientos

cincuenta y siete, ante el Notario Dr. Daniel B. Hidalgo, ins-

crita el once de los mismos mes y año; no se encuentra por estos

datos ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de ena-

jenar.-Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos noventa y

dos, las ocho a.m. EL REGISTRADOR

R.R.



[Handwritten signature]
REGISTRADOR
ENCOMENDADO

POLICARPO CEVALLOS N 587
16.10.17

SANTA FAS



QUITO
06 FEB 2015
TEJERERIA
Jacqueline Cueva S.

0000307351

REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO - PICHINCHA

NOTARIA
9001 T.A.

ACORDAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2014

ES:

POLICARPO CEVALLOS ALBÁN

CEDULA: 050022084-3

FABIOLA FERNÁNDEZ AVILÉS

CEDULA: 170605389-7

ÁNGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT CEDULA: 100090851-5

NATIVIDAD ENRÍQUEZ CHUQUITARCO CEDULA: 050112470-5

Aclaratoria

SANTA FAS LOTE 58

M. Carmen Cárdenas Coronado

www.notaria27.ec

info@notaria27.ec

NOTARIA 27

ESTA ES LA ACLARATORIA DE LA CLÍNICA

64
SANTA YACHTO

EXTRACTO

ACLARATORIA Y AMPLIACION

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2014

OTORGANTES:

SR. POLICARPO CEVALLOS ALBÁN

CEDULA: 050022084-3

SRA. EMMA FABIOLA FERNÁNDEZ AVILÉS

CEDULA: 170605389-7

FAVOR DE:

SR. MIGUEL ÁNGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT CEDULA: 100090851-5

SRA. MARÍA NATIVIDAD ENRÍQUEZ CHUQUITARCO CEDULA: 050112470-5

OBJETO:

ACLARATORIA Y AMPLIACIÓN A LA ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE COMPRA

PARROQUIA: CONOCOTO (ACTUAL-SANTA FAZ)

CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

CUANTIA: INDETERMINADA



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1

2

3

4

5

6

7

ESCRITURA NÚMERO

8

2014

17

01

27

P006203

9

ACLARATORIA Y AMPLIACIÓN

10

OTORGADA POR

11

POLICARPO CEVALLOS ALBAN y

12

EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES

13

A FAVOR DE:

14

MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT y

15

MARIA NATIVIDAD ENRIQUEZ CHUQUITARCO

16

CUANTÍA INDETERMINADA

17

G.M.V.

18

Dí 2 Copias

19

20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

21 capital de la República del Ecuador, hoy día

22 viernes catorce de marzo del dos mil catorce, ante

23 mi Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria

24 Vigésimo Séptima del cantón Quito, comparecen los

25 señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA

26 FERNANDEZ AVILES, de estado civil casados, con

27 cédulas de ciudadanía números cero cinco cero cero

28 dos dos cero ocho cuatro guion tres y uno siete

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

27

62
sesentaydos



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1 cero seis cero cinco tres ocho nueve guion siete,
2 certificados de votación números cero tres tres
3 guion cero cero dos siete y cero dos cuatro guion
4 cero dos tres tres, por un lado y por otra los
5 señores MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT y
6 MARIA NATIVIDAD ENRIQUEZ CHUQUITARCO, de estado
7 civil casados, portadores de las cédulas de
8 ciudadanía números uno cero cero cero nueve cero
9 ocho cinco uno guion cinco y cero cinco cero uno
10 uno dos cuatro siete cero guion cinco; certificados
11 de votación números cero cero uno guion cero uno
12 cinco seis y cero cero ocho guion cero uno ocho
13 dos.- Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
15 ciudad, legalmente capaces para contratar y
16 obligarse, a quienes identifico con su presencia y
17 con la cédula de ciudadanía que me presentan, bien
18 instruidos por mí la Notaria, y me solicitan eleve
19 a escritura pública, una ACLARATORIA Y AMPLIACION,
20 contenida en la minuta cuyo tenor literal a
21 continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
22 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
23 insertar una más de Aclaratoria, contenido en las
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
25 Intervienen al otorgamiento de la presente
26 escritura pública por una parte, los cónyuges
27 POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA FERNANDEZ
28 AVILES; y por otra, los cónyuges MIGUEL ANGEL

Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito



4
NOTA
21

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1 ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT y MARIA NATIVIDAD
2 ENRIQUEZ CHUQUITARCO, comparecientes mayores de
3 edad, de estado civil casados, de nacionalidad
4 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito,
5 Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
6 En escritura pública celebrada el veinte de
7 diciembre del dos mil trece, ante el doctor Luis
8 Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón
9 Quito, los comparecientes procedieron aclarar la
10 escritura pública otorgada el trece de agosto de
11 mil novecientos noventa y dos, ante el doctor
12 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del
13 cantón Quito. **b)** Al ir a inscribir en el Registro
14 de la Propiedad del cantón Quito, se requiere se
15 efectúe algunas aclaraciones y ampliaciones a dicha
16 escritura pública. **TERCERA: ACLARATORIA y**
17 **AMPLIATORIA.-** Con estos antecedentes, los
18 intervinientes de manera libre y voluntaria,
19 ACLARAN y AMPLIAN la escritura pública celebrada el
20 veinte de diciembre del dos mil trece, ante el
21 doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del
22 cantón Quito, en el siguiente sentido: **a)** La
23 Cláusula Segunda literal a) debe decir: El señor
24 POLICARPO CEVALLOS ALBAN y su hermano el señor Nebi
25 Segundo Cevallos Albán, el diez de septiembre de
26 mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura
27 pública otorgada, ante el doctor César Zurita,
28 Notario del cantón Rumiñahui, e inscrita el primero

4

Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito

27
d
Señe yuro



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
2 adquirieron el lote de terreno signado con el
3 número cincuenta y ocho, de una superficie de
4 cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados, a
5 la señora Irene Escobar viuda de Jara y a sus
6 herederos, situado en el fundo la Josefina, de la
7 parroquia de Conocoto, en la actualidad sector
8 denominado Santa Faz, de esta ciudad de Quito,
9 provincia de Pichincha. **b)** La Cláusula Segunda,
10 literal b) debe decir: Por Ordenanza Municipal
11 número uno seis cinco ocho, elevada a escritura
12 ante el doctor Miguel Ángel Altamirano, Notario
13 Público de este cantón, el Municipio de Quito, el
14 veinte de julio de mil novecientos setenta y
15 cuatro, inscrita el veinticinco de octubre del
16 mismo año, autoriza la parcelación del fundo la
17 Josefina para destinarlo a los Huertos Familiares
18 denominado Santa Faz. **c)** En la Cláusula Segunda,
19 literal e) debe decir: Mediante escritura pública,
20 de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa
21 y dos, otorgada ante el doctor Gonzalo Román
22 Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito,
23 inscrita el siete de septiembre de mil novecientos
24 noventa y dos, los cónyuges POLICARPO CEVALLOS
25 ALBAN y ENMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, dan en venta
26 y perpetua enajenación el diecisiete punto treinta
27 y tres por ciento de derechos y acciones del total
28 del lote del terreno de los dos mil trescientos

Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOIAR

1 siete metros cuadrados que le pertenece al señor
2 Policarpo Cevallos Albán. **d)** La Cláusula Tercera
3 debe decir: Con estos antecedentes, los
4 intervinientes de manera libre y voluntaria, por
5 ser la verdad, la realidad y al existir un error
6 involuntario en la escritura de compraventa antes
7 referida, por este instrumento público ACLARAN la
8 escritura pública celebrada el trece de agosto de
9 mil novecientos noventa y dos, ante el doctor
10 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del
11 cantón Quito, en el sentido que el porcentaje es de
12 ocho punto sesenta y cinco por ciento y no de
13 diecisiete punto treinta y tres por ciento de los
14 derechos y acciones correspondientes a la totalidad
15 de los cuatro mil seiscientos catorce metros
16 cuadrados que, los cónyuges Miguel Ángel Ernesto
17 Almeida Betancourt y María Natividad Enríquez
18 Chuquitarco, se encuentra en uso, goce, tenencia y
19 posesión. **CUARTA.**- Este instrumento público de
20 aclaración se sentará las marginaciones
21 correspondientes en la escritura pública que es
22 objeto de la aclaración. Usted, señor Notario, se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley
24 necesarias para la validez de este instrumento
25 público que tenemos a bien realizarlo de manera
26 libre y voluntaria.- HASTA AQUI LA MINUTA, la
27 misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis
28 Guillermo Solís Tacan, con matrícula profesional

Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito

60
Sesente

27



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1 número cuatro cinco seis dos del Colegio de
2 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron todos los
4 preceptos legales del caso; y, leída que fue al
5 compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se
6 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
7 de todo lo cual doy fe.-

H

Policarpo Cevallos
POLICARPO CEVALLOS ALBAN

C.C. 0500270847

Emma Fabiola Fernandez Aviles
EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES

C.C.

Miguel Angel Ernesto Almeida Betandourt

MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANDOURT

C.C. 700090857-5

Maria Natividad Enriquez Chuquitarco

MARIA NATIVIDAD ENRIQUEZ CHUQUITARCO

C.C. 050112470-5

Carmen Cárdenas Coronado

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

NOIAR TA 27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050112470-5

ENRIQUEZ CHUQUITARCO MARIA NATIVIDAD

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI /

LUGAR DE NACIMIENTO 15 JULIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 001-0222 00450 F

REG. CIVIL ACT. SEXO

COTOPAXI/PUJILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN PUJILI 1959

Maria Enriquez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MIGUEL ANGEL ALMEIDA B

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL ENRIQUEZ


MARIA BALBINA CHUQUITARCO

QUITO 04/05/2010

04/05/2022

REN 2541809

Paula Enriquez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0182 0501124705

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ENRIQUEZ CHUQUITARCO MARIA NATIVIDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA SOLANDA

QUITO 1

CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

Blanca Ego

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Maria Enriquez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100090851-5

ALMEIDA BETANCOURT MIGUEL ANGEL ERNESTO

IMBABURA/COTACACHI/PLAZA GUTIERREZ /CALVAR

LUGAR DE NACIMIENTO 29 JULIO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0187 00373 M

REG. CIVIL ACT. SEXO

IMBABURA/ COTACACHI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN SAGRARIO 1953

Miguel Almeida



ECUATORIANA***** / V134311248

CASADO MARIA ENRIQUEZ

PRIMARIA JORNALERO

LUIS ALMEIDA

DELIA V. BETANCOURT

QUITO 24/05/2006

24/05/2018

REN 1910231

Miguel Almeida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0156 1000908515

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALMEIDA BETANCOURT MIGUEL ANGEL ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3


PROVINCIA SOLANDA

QUITO 1

CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

Miguel Almeida

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



50 27
Cuenta y correo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170605389-7
FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
04 JULIO 1943
001-3 0109 00326 F SEXO
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1943



Emma Fabiola Fernandez

Emma Fabiola Fernandez



ECUATORIANA***** V433314222
CASADO POLICARPO CEVALLOS
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO FERNANDEZ
AGRIPINA AVILES
QUITO 04/09/2002
04/09/2014

0232494



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024 - 0233 1706053897
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE 1
CANTON PARROCQUIA ZONA
Do. Policarpo Cevallos
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050022084-3
CEVALLOS ALBAN POLICARPO
COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL
13 ENERO 1940
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0007 00018 M SEXO
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1940



Policarpo Cevallos

Policarpo Cevallos



ECUATORIANA***** E244313242

CASADO ENMA FERNANDEZ
PRIMARIA JORNALERO
ANDRES CEVALLOS
AURORA ALBAN
QUITO 29/03/2006
29/03/2018
FECHA DE CAUCION

REN 1842176



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
033 - 0027 0500220843
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CEVALLOS ALBAN POLICARPO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE 6
CANTON PARROCQUIA ZONA
Policarpo Cevallos
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia de la escritura de ACLARATORIA Y AMPLIACION otorgado por POLICARPIO CEVALLOS ALBAN Y EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES a favor de MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCORT Y MARIA NATIVIDAD ENRIQUEZ CHUQUITARCO sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA 27



REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - PICHINCHA



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésimo Séptimo de Quito

NOTARIA 27
Carmen Cárdenas Coronado

58
C. Macaño y cdo

ESPACIO
BLANCO



ZON.- con fecha veinte y ocho de marzo del dos mil catorce, tome nota de la presente **ACLARATORIA y AMPLIACIÓN**, al margen de la matriz de la escritura de **ACLARATORIA**, de fecha veinte de diciembre del dos mil trece, otorgada por **POLICARPO CEVALLOS ALBÁN y OTRA**, a favor de **MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT y OTRA**, en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; - sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de marzo del dos mil catorce. *Enmendado, MIGUEL, val*



[Handwritten signature of Dr. Omar David Pino Bastidas]

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

57 / Cincuenta y siete



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

ZON.- En esta fecha, tomé nota, al margen de la matriz de la escritura de VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada el trece de agosto de mil novecientos noventa y dos, por POLICARPO CEVALLOS ALBAN Y SEÑORA a favor de: ENRIQUES CHUQUITARCO MARIA NATIVIDAD Y MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la presente ACLARATORIA Y AMPLIATORIA.- Quito, a veintiuno de marzo del año dos mil catorce.-



Pablo A. Vasquez Mendez
Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

Nº 0181245

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 11855

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012 ACLATRATORIA DE DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al ocho punto sesenta y cinco por ciento, fincados en el lote de terreno signado con el número cincuenta y ocho, ubicado en el fundo La Josefina, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón. Catastro: 20902-14-0370 Predio: 409825

viernes, 06 febrero 2015, 12:51:00 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

CEVALLOS ALBAN POLICARPO en su calidad de COMPARECIENTES
FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA en su calidad de COMPARECIENTES
ALMEIDA BETANCOURT MIGUEL ANGEL ERNESTO en su calidad de COMPARECIENTES
ENRIQUEZ CHUQUITARCO MARIA NATIVIDAD en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Depurador.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO
Amanuense.- Andrea Salazar Alava

QQ-0006241



POLICARPO CEVALLOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
06 FEB 2015
TESORERIA
Jacqueline Cueva S.

N 58
16.2

0000307352

Notaría Séptima de Quito

EXTRACIO
ACLARATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 de diciembre del 2013

OTORGANTES:

Policarpo Cevallos Albán	Cedula: 05002208
Emma Fabiola Fernández Avilés	Cedula: 17060538

OTORGADO:

Emmanuel Ángel Ernesto Almeida Baturo

SANTA FÁS LOTE 55

Aclaratorio

54
cinco y setenta

EXTRACTO
ACLARATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 de diciembre del 2013

OTORGANTES:

Sr. Policarpo Cevallos Albán	Cedula: 050022084-3
Sra. Emma Fabiola Fernández Avilés	Cedula: 170605389-7

FAVOR DE:

Sr. Miguel Ángel Ernesto Almeida Betancourt	Cedula: 100090851-5
Sra. María Natividad Enríquez Chuquitarco	Cedula: 050112470-5

OBJETO:

Aclaratoria a la escritura de compra venta

Parroquia: Conocoto (actual-Santa Faz)

Cantón Quito, provincia de Pichincha

CUANTIA: Indeterminada

Notaría Séptima de Quito

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

ESCRITURA NUMERO

2013	17	01	07	P0 14852
------	----	----	----	----------

ACLARATORIA

OTORGADA POR

SR. POLICARPO CEVALLOS ALBAN

SRA. EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES

EN FAVOR DE

SR. MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT

SRA. MARIA NATIVIDAD ENRIQUEZ CHUQUITARCO

CUANTÍA INDETERMINADA

MG

Dí 2da. Copia

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República
19 del Ecuador, día veinte de diciembre del año dos
20 mil trece; ante mí doctor Luis Vargas Hinojosa,
21 Notario Séptimo del Cantón, comparecen los
22 cónyuges señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA
23 FABIOLA FERNANDEZ AVILES, por sus propios
24 derechos; y, los cónyuges MIGUEL ANGEL ERNESTO
25 ALMEIDA BETANCOURT y MARIA NATIVIDAD ENRIQUEZ
26 CHUQUITARCO, también por sus propios derechos;
27 los señores comparecientes son de nacionalidad
28 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores

Dr. Luis Vargas Hinojosa



52
cancelados

1 de edad y legalmente capaces, a quienes de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
3 sus respectivas cédulas de ciudadanía, que en
4 fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí
5 el Notario de los efectos y resultados de esta
6 escritura, examinados en forma aislada y
7 separada, de que comparecen sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
9 dicen: que elevan a escritura pública el
10 contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR
11 NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a
12 su cargo sirvase insertar una más de Aclaratoria,
13 contenido en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-
14 COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento de
15 la presente escritura pública por una parte, los
16 cónyuges POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA
17 FERNANDEZ AVILES; y por otra, los cónyuges MIGUEL
18 ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT y MARIA
19 NATIVIDAD ENRIQUEZ CHUQUITARCO, comparecientes
20 mayores de edad, de estado civil casados, de
21 nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta
22 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
23 aclarando que los nombres y apellidos de la
24 compareciente Emma Fabiola Fernández Avilés
25 corresponde al de ENMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES,
26 por tanto, se trata de la misma persona, lo cual
27 se anotará al margen de la escritura pública, de
28 fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y



Notaría Séptima de Quito

1 dos, otorgada ante el doctor Gonzalo Román
2 Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito.-
3 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor POLICARPO
4 CEVALLOS ALBAN y su hermano el señor Nebi Segundo
5 Cevallos Albán, el diez de septiembre de mil
6 novecientos ochenta y cinco, mediante escritura
7 pública otorgada, ante el doctor César Zurita,
8 Notario del cantón Rumiñahui, e inscrita el uno
9 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
10 adquirieron el lote de terreno signado con el
11 número cincuenta y ocho, de una superficie de
12 cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados
13 metros cuadrados, a la señora Irene Escobar viuda
14 de Jara y a sus herederos, situado en el fundo la
15 Josefina, antes perteneciente a la parroquia de
16 Conocoto, en la actualidad sector denominado
17 Santa Faz, de esta ciudad de Quito, provincia de
18 Pichincha.- b) Por Ordenanza Municipal número mil
19 seiscientos cincuenta y ocho, elevada a escritura
20 ante el doctor Miguel Ángel Altamirano, Notario
21 Público de este cantón, el Municipio de Quito, el
22 veinte de julio de mil novecientos setenta y
23 cuatro, autoriza la parcelación del fundo la
24 Josefina para destinarlo a los Huertos Familiares
25 denominado Santa Faz.- c) En Ordenanza Municipal
26 número doscientos setenta de dos de noviembre de
27 mil novecientos ochenta, el Municipio de Quito,
28 regulariza los linderos de un sector

Dr. Luis Vargas Hinostroza



51
Cincuenta y uno

1 mencionada lotización de Huertos Familiares Santa
2 Faz.- d) El señor POLICARPO CEVALLOS ALBAN y su
3 hermano el señor Nebi Segundo Cevallos Albán, en
4 calidad de dueños o condóminos del lote número
5 cincuenta y ocho de una superficie de cuatro mil
6 seiscientos catorce metros cuadrados de los
7 Huertos Familiares Santa Faz, acuerdan y proceden
8 a dividirse en partes iguales, es decir,
9 correspondiéndole a cada uno dos mil trescientos
10 siete metros cuadrados. Es así que, el señor
11 Policarpo Cevallos Albán, toma para si el lote de
12 terreno situado hacia el Norte de dos mil
13 trescientos siete metros cuadrados; mientras que
14 su hermano Nebi Segundo Cevallos Albán, toma para
15 si el lote de terreno situado hacia el Sur de dos
16 mil trescientos siete metros cuadrados, división
17 que no ha sido perfeccionada por el
18 correspondiente instrumento público.- e) Mediante
19 escritura pública, de fecha trece de agosto de
20 mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el
21 doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto
22 del cantón Quito, los cónyuges POLICARPO CEVALLOS
23 ALBAN y ENMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, dan en
24 venta y perpetua enajenación el diecisiete coma
25 treinta y tres por ciento (17.33%) de derechos y
26 acciones del total del lote del terreno de los
27 dos mil trescientos siete metros cuadrados que le
28 pertenece al señor Policarpo Cevallos Albán.-

47

Notaria Séptima de Quito

1 TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos antecedentes,
2 los intervinientes de manera libre y voluntaria,
3 por ser la verdad, la realidad y al existir un
4 error involuntario en la escritura de compraventa
5 antes referida, por este instrumento público
6 ACLARAN la escritura pública celebrada el trece
7 de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante
8 el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
9 Sexto del cantón Quito, en el sentido que el
10 porcentaje es de ocho punto sesenta y cinco por ^{8.65}
11 → ciento (8.65%) y no de diecisiete punto treinta y ←
12 tres por ciento de los derechos y acciones
13 correspondientes a la totalidad de los cuatro mil
14 seiscientos catorce metros cuadrados venta que
15 equivale a cuatrocientos metros cuadrados que,
16 los cónyuges Miguel Ángel Ernesto Almeida
17 Betancourt y María Natividad Enríquez
18 Chuquitarco, se encuentra en uso, goce, tenencia
19 y posesión.- CUARTA.- Este instrumento público de
20 aclaración se sentará las marginaciones
21 correspondientes en la escritura pública que es
22 objeto de la aclaración.- Usted, señor Notario,
23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
24 y ley necesarias para la validez de este
25 instrumento público que tenemos a bien realizarlo
26 de manera libre y voluntaria.- (firmado) Doctor
27 Guillermo Solís Tacán, matrícula cuatro mil
28 quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados

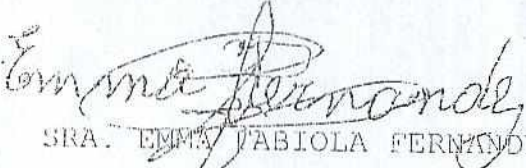

Dr. Luis Vargas Hinostroza





SO
Cincuenta

1 de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda
2 elevada a escritura pública con todo el valor
3 legal y que los señores otorgantes aceptan en
4 todas y cada una de sus partes; y, leída que les
5 fue a los señores comparecientes, íntegramente,
6 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo,
7 en unidad de acto.- Doy fe.-

8
9
10 
11 SR. POLICARPO CEVALLOS ALBAN 
12 C.C.No. 050022084-3

13
14 
15 SRA. EMMA FABIOLA FERNANDEZ 
16 C.C.No. 170605389-7

17
18 
19 SR. MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT 
20 C.C.No. 100090851-5

21
22 
23 SRA. MARIA NATIVIDAD ENRIQUEZ CHUQUITARCO 
24 C.C.No. 050112470-5

25
26
27
28 El Notario,


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION


CIUDADANIA N. 100090851-5
 ALMEIDA BETANCOURT MIGUEL ANGEL ERNESTO
 INDIABURA/COTACACHI/PLAZA GUTIERREZ /CALVAR
 27 JULIO 1959
 001-2 0187 00373 M
 INDIABURA/COTACACHI
 CACABARCO 1959

Miguel Almeida



ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA ENRIQUEZ
 PRIMARIA JORNALERO
 LUIS ALMEIDA
 DELIA V. BETANCOURT
 QUITO 24/05/2006
 24/05/2018

1910231



Miguel Almeida




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001-0134 1000908515
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALMEIDA BETANCOURT MIGUEL ANGEL ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA QUITO SOLANA
 CANTÓN PARRAGUA ZONA

Miguel Almeida

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA N. 050112470-5
 ENRIQUEZ CHUQUITARCO MARIA NATIVIDAD
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 15 JULIO 1959
 001- 0222 00450 F
 COTOPAXI/PUJILI
 PUJILI 1959

Maria Enriquez



ECUATORIANA*****
 CASADO MIGUEL ANGEL ALMEIDA D
 ELEMENTAL QUENACEL DOMESTICOS
 MANUEL ENRIQUEZ
 MARIA BALBINA CHUQUITARCO
 QUITO 04/05/2010
 04/05/2022
 REN 2541809



Maria Enriquez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003-0002 0501124705
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ENRIQUEZ CHUQUITARCO MARIA NATIVIDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA QUITO SOLANA
 CANTÓN PARRAGUA ZONA

Maria Enriquez

PRESIDENTE DE LA JUNTA



49
 Cuarente y nueve

CIUDADANIA No 170605389-7
 FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN HIGUEL DE SALCEDO
 04 JULIO 1943
 001-3 0109 00886 E
 COTOPAXI/SALCEDO
 SAN HIGUEL DE SALCEDO 1943




ECUATORIANA****E E244313248
 CASADO FOLICARPO CEVALLOS
 PRIMARIA QUENACES, INVESTIGADOR
 SECUNDA FERNANDEZ
 AGRIPINA AVILES
 QUITO 04/09/2002
 04/09/2014
 FORMATO REN U232434
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 024
 024-0218 1706053897
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 QUITO CHIMBACALLE
 CANTON PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Emma Fernandez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DEclarACION
 CIUDADANIA No 050022084-3
 CEVALLOS ALBAN FOLICARPO
 COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDI
 13 ENERO 1940
 001-0007 00018 M
 COTOPAXI/SALCEDO
 SAN HIGUEL DE SALCEDO 1940




ECUATORIANA****E E244313248
 CASADO ENMA FERNANDEZ
 PRIMARIA JORNALERO
 ANDRES CEVALLOS
 AURORA ALBAN
 QUITO 27/03/2006
 27/03/2018
 FORMATO REN 1842176
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 034
 034-0295 0500220843
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CEVALLOS ALBAN FOLICARPO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 QUITO CHIMBACALLE PZO XII
 CANTON PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Policarpo Cevallos



Dr. Luis Vargas Hinostroza

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura aclaratoria otorgada por el Sr. Policarpo Cevallos Albán en favor del Sr. Miguel Angel Ernesto Almeida Betancourt, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



Notaria Séptima del Cantón Quito

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RA -



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

7

NOTA.- En esta fecha, tome nota, al margen de la matriz de la escritura de VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada el trece de agosto de mil novecientos noventa y dos, por POLICARPO CEVALLOS ALBÁN Y SEÑORA a favor de ENRIQUES CHUQUITARCO MARIA NATIVIDAD Y MIGUEL ANGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la presente ACLARATORIA.- Quito, a seis de enero del año dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0181246

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 11858

Matrículas Asignadas.-

CONOC0011012 ACLARATORIA DE DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al ocho punto sesenta y cinco por ciento, fincados en el lote de terreno signado con el número cincuenta y ocho, ubicado en el fundo La Josefina, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón. Catastro: 20902-14-0370 Predio: 409825

viernes, 06 febrero 2015, 12:52:46 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

CEVALLOS ALBAN POLICARPO en su calidad de COMPARECIENTES
FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA en su calidad de COMPARECIENTES
ALMEIDA BETANCOURT MIGUEL ANGEL ERNESTO en su calidad de COMPARECIENTES
ENRIQUEZ CHUQUITARCO MARIA NATIVIDAD en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Depurador.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO
Amanuense.- Andrea Salazar Alava

QQ-0026180



Unión Fedo de
Inscripción

17



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA En esta ciudad de San Fran-

isco de Quito, Capital

de la República del Ecua-

don, hoy día miércoles

quince de abril de mil no-

vecientos noventa y dos,

ante mi doctor GONZALO RO-

VDA. DE LOPEZ. MAN CHACON, NOTARIO PUBLI-

CO DECIMO SEXTO DE ESTE CAN-

TON. - Compañeros las si-

guintes personas: por una

parte y en calidad de "VEN-

DEDORES" los conyuges se-

NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN y SRA.

de la República del Ecua-

don, hoy día miércoles

quince de abril de mil no-

vecientos noventa y dos,

ante mi doctor GONZALO RO-

VDA. DE LOPEZ. MAN CHACON, NOTARIO PUBLI-

CO DECIMO SEXTO DE ESTE CAN-

TON. - Compañeros las si-

guintes personas: por una

parte y en calidad de "VEN-

DEDORES" los conyuges se-

ñores NEBI SEGUNDO CEVALLOS

ALBAN y MARIA BERTA AVILES

de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por

otra parte y en calidad de "COMPRADORA" la señora BLANCA LUZMILA BE-

NAVIDES NAVARRETE viuda de LOPEZ, de estado civil viuda, por sus

propios derechos y además como representante de sus hijos los menores

NORMA LUCIA, SANDRA ELIZABETH, ANGEL GIOVANNY, GLORIA NATALIA y CA-

RINA GABRIELA LOPEZ BENAVIDES, los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para con-

tratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta cantón y ciudad

de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a es-

45
Cuentas y CMC

critura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cu -
yo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el si - -
guiente : SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su -
cango , dígnese incorporar una en la que conste un contrato de compra -
venta de derechos y acciones , aneclada a las siguientes cláusulas :
PRIMERA : COMPARECIENTES . - Intervienen en la celebración de este con -
trato de compraventa de derechos y acciones , por una parte los conyu -
ges señores NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN y MARIA BERTA AVILES ACOSTA ,
de estado civil casados y a quienes en lo posterior y para efectos
de este contrato se les denominará " LOS VENDEDORES " ; y , por otra par -
te la señora BLANCA LUZMILA BENAVIDES NAVARRETE viuda de ANGEL ERNESTO -
LOPEZ , de estado civil viuda , por sus propios derechos y además como
representante legal de sus hijos los menores NORMA LUCIA , SANDRA ELIZA
BETH , ANGEL GIOVANNY , GLORIA NATALIA y CARINA GABRIELA LOPEZ BENAVIDES ,
a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se -
les denominará los " COMPRADORES " . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - Mediante
escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Público del
cantón Quito , Doctor César Alberto Zurita Mosquera , el diez de sep -
tiembre de mil novecientos ochenta y cinco , inscrita legalmente en el
Registro de la Propiedad del cantón Quito el primero de octubre del mis -
mo año , los señores Policarpo Cevallos Albán y NEBI SEGUNDO CEVALLOS AL -
BAN , de estado civil casados , adquirieron a la señora Inene Escobar
viuda de Jara y sus Hijos Elba Martha , Patricio , Oswaldo , Washington ,
Wilson Fernando , Marco Antonio , Marcia Odenay , Gloria Cecilia ,
Henry David y Jaime Fausto Jara Escobar , el lote de terreno sig -
nado con el número CINCUENTA Y OCHO (58) de la lotización Santa Faz ,
Pannoquí Conocoto , cantón Quito , provincia de Pichincha y circunscri -
to dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales : NORTE , lo



te número cincuenta y siete en una longitud de setenta y tres metros -
diez centímetros; SUR, calle "D" (en curva) en una longitud de
noventa metros noventa centímetros; ESTE, calle "D" (en curva) en
una longitud de sesenta y tres metros; y, OESTE, calle sin nom -
bre de la clínica (en curva) en una longitud de sesenta y nueve me -
tros sesenta centímetros. TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIO -
NES. - Con los antecedentes citados en la cláusula anterior, los ven -
dedores cónyuges señores NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBÁN y MARIA BERTA A -
VILLE COSTA, dan en venta y perpetua enajenación en favor de los com -
pradores señora BLANCA LUZILLA BENAVIDES NAVARRETE viuda de López y -
sus hijos los menores NORMA LUCIA, SANDRA ELIZABETH, ANGEL GIOVANNY,
GLORIA NATALIA y CARINA GABRIELA LOPEZ BENAVIDES, el ocho punto doce
setenta y cuatro por ciento (8.1274 %) sobre la totalidad del bien -
inmueble antes descrito y restado del cincuenta por ciento de derechos
y acciones que les corresponde sobre el lote de terreno signado con el
número CINCUENTA Y OCHO de la lotización Santa Faz. CUARTA: LINDEROS
SUPERFICIE Y DIMENSIONES PARA FUTURAS PARTICIONES. - Para futuras parti -
ciones, los vendedores se comprometen a entregar los derechos y accio -
nes consistentes en el OCHO PUNTO DOCE SETENTA Y CUATRO POR CIENTO, en
un lote de terreno determinado y comprendido dentro de los siguientes
linderos, dimensiones y superficie específicos: NORTE, terrenos de
propiedad del señor Policarpo Cevallos Albán en una longitud de diez -
metros; SUR, calle "D" en una longitud de diez metros; ORIENTE,
terreno de propiedad de los vendedores en una longitud de treinta y -
siete metros cincuenta centímetros; y, OCCIDENTE, terreno de propie -
dad del señor José Martínez en una longitud de treinta y siete metros
cincuenta centímetros. - La superficie de este lote de terreno será -
de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. QUINTA: PRECIO. -

44
Cuarenta y cuatro

1 El precio que acuerdan libre y voluntariamente los contratantes por la
2 venta de los derechos y acciones correspondientes al octavo punto doce se-
3 tenta y cuatro por ciento, es la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRÉS,
4 de contado, cantidad de dinero que los vendedores dicen tenerlos recibi-
5 do con anterioridad a su entera satisfacción de parte de los compradores,
6 en moneda de curso legal y sin que hacen reclamo alguno en lo por-
7 terior por este concepto, renunciando a la acción de rescisión por le-
8 sión enorme en caso de haberla. Los vendedores por encontrarse conformes
9 tanto en el precio como en las demás condiciones de este contrato, trans-
10 fieren en favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos
11 y acciones materia de esta venta. SEXTA: SANEAMIENTO. - Los vendedores
12 declaran que sobre los derechos y acciones que ahora se venden no pesa
13 gravamen alguno según se desprende del certificado conferido por el se-
14 ñor Registrador de la Propiedad el mismo que se acompaña como documento
15 habilitante, sin embargo se someten al saneamiento por evicción de con-
16 formidad con la ley. SEPTIMA: GASTOS. - Los gastos que ocasionen el
17 otorgamiento de esta escritura hasta su inscripción en el Registro de la
18 propiedad serán de cuenta de los compradores, excepto la plusvalía que
19 en caso de haberla será de cuenta de los vendedores. OCTAVA: AUTORIZA-
20 CION. - Los vendedores autorizan a los compradores para que soliciten
21 la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del can-
22 tón Quito, así como para que realicen los trámites pertinentes con tal
23 objetivo. NOVENA: ACEPTACION. - Los comparecientes aceptan el total-
24 contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan a usted señor Notario
25 agregar las demás de estilo necesarias para la perfecta validez de este
26 contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el
27 señor Doctor EDGAR GUTIERREZ FREIRE, portador de la matrícula profesio-
28 nal número dos mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de

Quito .- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto

1 y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

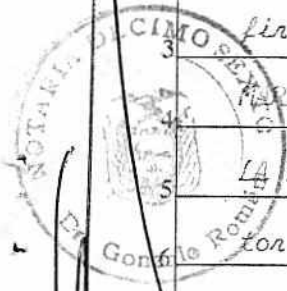
2 (firmado.) NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN .- C.I. 0500063177 .- (firmado.)

3 MARIA BERTA AVILES ACOSTA .- C.I. 170755349-9 .- (firmado.) BLANCA LUZMILA

4 LA BENAVIDEZ NAVARRETE .- C.I. 170343158-1 .- (firmado.) El Notario doc

5 con GONZALO ROMAN CIMCON .- A CONTINUACION ADJUNTO XEROX COPIA DE TODOS

6 LOS DOCUMENTOS HABILITANTES .- - - - -



1.992
610224166-92

MUNICIPIO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO
01/04/92

1705431581

NOMBRE
BENAVIDEZ NAVARRETE BLANCA LUZMILA

58 L. CONOCOTO

AV. COMERCIAL

EXO/REB

AV. ANONIBLE

EMISION

297.874 31/03/92

112837

1.992 *****11.926 09

*****11.926

SUB-TOTAL: *****11.926

TRANSACCION 6885	PAGINA 1	VENTANILLA 12	TRASPASO DE DOMINIO OTORGA CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO
---------------------	-------------	------------------	---

211967

- CONTRIBUYENTE -

25	
26	
27	
28	

43
Cuarenta y tres

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 134229 A

NOTARIA Decina Sexta POR SI

Recibí de Blanca L. Zúñiga Benañavidez Navarrete la cantidad de

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de venta de inmueble que otorga Nebi Segundo Cevallos Albán y Sra. Parroquia Conoto Cantón Quito Provincia Pichincha Sobre \$ 297.874,00

Quito, a 4 de Abril de 1992

Recaudador

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 32272 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

ANO 1.992 FECHA 4/14/92 NOMBRE: BENAVIDEZ N BLANCA En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de: 297,874.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del Inmueble ubicado en: CONOCOTO

Que otorgará: CEVALLOS A NEBI S Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo relativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consignando la suma de: 2,980.00 Sucres

DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ***** Total a Pagar: 2,980.00 Sucres Pagado con Cheque N. 1433. 1992 Banco:

D. Financiero Tesorero Recaudador

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 3259 16 3 ABR. 1992 Por S/. 1.540,00

Recibí de _____ de 19 _____
BALNCA BENAVIDES la cantidad

de MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 sucres,
por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,

según aviso No. _____ del Notario Dr. _____

que otorga _____ NEBI SEGUNDO SEVALLS

a favor de _____ BLANCA BENAVIDES

de _____ INB

situado en la parroquia de _____ CONOCOTO

Provincia de _____ del Cantón _____
GHH 297.974

por la cantidad de \$ _____

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional



Valor del Remolcario S/. 50,00

42
cuarente y dos

64

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 18540

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia CONOCOTO de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de POLICARPO CEVALLOS ALBAN, HERMANO

el mismo que lo adquirió (eron) por CONTRATOS

a (quien) IRENE ESCOBAR VDA. DE JARA E HIJOS

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 10 DE SEPTIEMBRE DE

1985.- NOTARIO DR CESAR ALBERTO CURITA MORAQUERA

legalmente inscrita el 1-º DE DICIEMBRE DE 1985.- 3-º C. T. 116.

Certificación que la requiero para trámite de índole 1148-1337

Judicial Privada

f) [Signature] Céd. Ident.) 050091844-0

El infrascrito registrador de la propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el lote número cincuenta y ocho (58), situado en la Lotización Santa Paz, parroquia Conocoto, de este Cantón, adquirido por los señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado, mediante compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos, según escritura otorgada el día de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario doctor César Curita, del Cantón Rumiñahui, inscrita el

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 3259 16 3 ABR. 1992 Por S/. 1.540,00

Recibí de BALANCA BENAVIDES de 19 de 19 la cantidad

de MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 sucres,
por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,
según aviso No. del Notario Dr.

que otorga NEBI SEGUNDO SEVALLS
a favor de BLANCA BENAVIDES
de INB
de CONOCOTO

situado en la parroquia de GHH del Cantón 297-974
Provincia de por la cantidad de \$

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional



Valor del Remanente S/. 50,00

41
Cuarenta y uno

64

Quito, 07 de ABRIL

de 1992

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

18540

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

Conocoto de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de POLICARPO CEVALLOS ALBAN, HERMANO

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRAVENTA

a (quien) IRENE ESCOBAR VDA. DE JARA E HIJOS

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 10 DE SEPTIEMBRE DE

1985.- NOTARIO DR CESAR ALBERTO CURITA HINOJOSA

legalmente inscrita el 1-º DE OCTUBRE DE 1985.- J.C. 7. 116.

Certificación que la requiero para trámite de índole 1148-1337

Judicial

Privada

f)

Céd. Ident.) 050091844-0

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el lote número cincuenta y ocho (58), situado en la Lotización Santa Paz, parroquia Conocoto, de este Cantón, adquirido por los señores POLICARPIO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado, mediante compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos, según escritura otorgada el día de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario doctor César Curita, del Cantón Huniñahuí, inscrita el

1 primero de octubre del mismo año; habiendo éstos adquirido en
2 mayor extensión por herencia de Sergio Anibal Gustavo Jara -
3 Solano, según sentencia de posesión efectiva dictada por el
4 Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, de once de mayo de mil
5 novecientos ochenta y tres, inscrita el diez y siete de los
6 mismos mes y año; habiendo el causante y su mujer adquirido por
7 compra de Norberto Isch, el siete de julio de mil novecientos
8 cincuenta y seis, ante el Notario doctor Daniel Hidalgo, inscri-
9 ta el once de los mismos mes y año; no se encuentra por estos
10 datos, ningún gravamen hipotecario, ni embargo ni prohibición
11 de enajenar de los mencionados derechos y acciones.- Tuita,
12 diez de abril de mil novecientos noventa y dos, las ocho a.m.

13 EL REGISTRADOR.
14 *[Handwritten Signature]*
15 *[Handwritten Signature]*
16 TARGADO

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES .-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Con esta fecha queda inscrita la presente
escritura, en el Registro de Propiedad de
2da. Clase, Tomo 123

Quito, a 30 de Abril de 19 92

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



198515

7-JU

3:30

1 JUN 1990

PAGADO 4.400

009747

18



✓

PP

3

NOTARIA TERCERA

Dr. EFRAIN MARTINEZ PAZ

TELEFONOS: OFICINA 527-394 - 236-892
DOMICILIO 245-379

Tiene a su cargo los protocolos de los Escribanos señores Miguel Carlos Ordoñez y Luis Aurelio Sánchez y Notarios señores: Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saa y Dr. Luis Enrique Maya

PRIMERA
C O P I A

DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
OTORGADA POR POLICARPO CEVALLOS ALBAN Y SRA. ENMA FERNANDEZ

A FAVOR DE ELEVER SILVA Y SRA.

CUANTIA: \$50.000,00

Quito, a 6 de Junio de 19 90

Oficina: Edificio Ponce - Larrea Av. Juan Montalvo 250 - 1er. Piso
Junto a la Contraloria - Quito - Ecuador

Trente y tres 39



NOTARIA, Sra.
Efraín Martínez P.



1
2
3
4
5
6
7
8 C O M P R A V E N T A En la ciudad de Quito, Ca
9 DERECHOS Y ACCIONES tital de la República e
10 COTRGA: POLICARPO CEVALLOS ALBAN Ecuador, hoy día MIERCO
11 Y SRA. ENMA FERNANDEZ LES SEIS DE JUNIO
12 a favor de: de mil novecientos noventa
13 KLEVER SILVA Y SRA. ta ante mí el Notario Tercero
14 PCR: \$/50.000,00 ero Doctor Efraín Martí-
15 nez Paz, comparecen: por
16 una parte los cónyuges señor Policarpo Cevallos Albán y se-
17 ñora Enma Fernandez, por sus propios derechos, que para e-
18 fectos del presente contrato se les denominarán los vende-
19 dores; y, por otra parte los cónyuges señor Klever Silva y
20 señora Luz María Enriquez Chuquitarco, por sus propios de-
21 rechos, que para efectos del presente contrato se les deno-
22 minarán los compradores. Los comparecientes son de naciona-
23 lidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residen-
24 tes en esta ciudad de Quito a quienes se conocen hoy se y
25 dicen: que elevan a escritura pública la ciruta cuyo tenor
26 literal es el siguiente: S E T O R N O T A R I O: En el
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autori-
28 zar e inscribir una de la que consta el contrato de compr-

39
Trenta y ocho

1 venta de derechos y acciones, al tenor de las siguientes -
2 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la cele-
3 bración, suscripción y otorgamiento de la presente escritu-
4 ra de compra-venta de derechos y acciones, por una parte a
5 los cónyuges señor Policarpo Cevallos Albán y señora Emma
6 Ferranéz, que para efectos del presente contrato se les de-
7 nominarán los vendedores; y, por otra parte los cónyuges -
8 señor Klaver Silva y señora Luz María Enriquez Chucuitarco,
9 que para efectos del presente contrato se les denominarán
10 los compradores. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor Poli-
11 carpo y Nebi Segundo Cevallos Albán, mediante escritura pú-
12 blica otorgada el diez de septiembre de mil novecientos o-
13 chenta y cinco, ante el Notario Doctor Cesar Zurita, e ins-
14 crita el primero de octubre de mil novecientos ochenta y -
15 cinco, compraron a la señora Irene Escobar viuda de Jara e
16 hijos señores: Alba Martha, Patricio Oswaldo, Washington,
17 Wilson Fernando, Marco Antonio, Marcia Odebay, Gloria Ceci-
18 lia, Henry David y Jaime Fausto Jara Escobar, el lote de -
19 terreno signado con el número cincuenta y ocho, con una su-
20 perficie de cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados
21 situado en el Fundo la Josefina, ubicado en Comocote Cantón
22 Quito; b) Por instrumento otorgado el siete de julio de mil
23 novecientos cincuenta y seis, ante el Notario Doctor Daniel
24 Delgado Hidalgo los cónyuges Gustavo Jara Solano e Irene
25 Escobar de Jara, compraron al señor Julio Norberto Isch, el
26 lote la Josefina ubicado en Comocote Cantón Quito; c) Se-
27 ñor Isch, número mil seiscientos cincuenta y ocho, que
28 se eleva a instrumento público ante el Notario de Quito Doc-



TARIA Bra.
ain Martínez P.

1 tor Miguel Angel Altarizaro el veinte de julio de mil nove-
 2 cientos setenta y cuatro e inscrita el veinte y cinco de -
 3 octubre del mismo año, la Municipalidad de Quito autoriza
 4 a los propietarios del Fundo la Josefina su parcelación pa-
 5 ra destinarlo a Huertos Familiares denominados Santa Paz su-
 6 jeta a las disposiciones de la Ordenanza número mil quinier-
 7 tos cincuenta y tres: d) Por instrumento otorgado el veinte
 8 y dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve ante el
 9 Notario Vigésimo de Quito al Municipio de Quito y el señor
 10 Gustavo Jara Solano procedieron a la entrega recepción de
 11 la parcelación Santa Paz de acuerdo a la Ordenanza antes -
 12 mencionada, instrumento con el que además la Municipalidad
 13 autorizó la venta de lotes de la parcelación; e) Por Orde-
 14 nanza número doscientos setenta del dos de noviembre de mil
 15 novecientos ochenta escriturado el veinte y tres de enero
 16 de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario de Quito
 17 e inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y
 18 uno, se regularizan los linderos de un sector de la mencio-
 19 nada lotización Santa Paz; f) Entre los Condóminos del lote
 20 número cincuenta y ocho de los Huertos Familiares Santa Paz
 21 acordaron y aún más procedieron a dividirse entre si, ha-
 22 biéndolo hecho de Sur a Norte, y por partes iguales, divi-
 23 sión de hecho que no la han perfeccionado mediante el co-
 24 rrespondiente instrumento público; g) El señor Policarpo -
 25 Cevallos Albán toma parte sí, el lote de terreno situado -
 26 hacia el norte en una superficie de dos mil trescientos sie-
 27 te metros cuadrados, y el señor Nebi Segundo Cevallos Al-
 28 bán toma para sí el lote Sur en una superficie de dos mil

37
Trenta y siete

1. trescientos siete metros cuadrados. TERCERA.- COMPRAVENTA.-

2 Con estos antecedentes y concedido así el dominio del lote

3 Los vendedores Policarpo Cavallos Albán y señora Emma Fer-

4 nández, dejan expresa constancia que por los derechos que

5 pudieran tener, venden los derechos y acciones equivalentes

6 al seis por ciento de la totalidad del terreno si-

7 tuado en el Fundo la Josefina, de la Parroquia de Conocoto

8 del Cantón Quito, a favor de los cónyuges señor Elaver Sil-

9 va y señora Luz María Enriquez Chuquitambo. CUARTA.- PRECIO.-

10 El precio de la venta de los derechos y acciones es de cin-

11 cuenta mil sucres, que los compradores los tienen ya entre-

12 manos a los vendedores, y que estos declaran haberlos reci-

13 bidos a su entera satisfacción en moneda nacional y de cur-

14 so legal. QUINTA.- DE LOS LINDEROS GENERALES. Los linderos

15 generales del lote número cincuenta y ocho de la lotización

16 Santa Faz son los siguientes: NORTE, lote número cincuenta

17 y siete, en sesenta y tres metros, diéz centímetros; SUR, ca-

18 lle D (en curva) en noventa metros, noventa centímetros; ES-

19 TE, Calle D (en curva) en sesenta y tres metros; OESTE, Ca-

20 lle sin nombre de la Clínica (En curva) en sesenta y nueve

21 metros, sesenta centímetros. SEXTA.- TRANSPERENCIA Y ACEP-

22 TACION.- Los vendedores manifiestan su conformidad con el

23 precio y la forma de pago, por lo que el presente contrato

24 de compra-venta de derechos y acciones transfieren a favor

25 de los compradores el dominio, posesión del lote materia de

26 este contrato, con todas sus entradas y salidas, usos, cos-

27 tumbres y servidumbres que le son propias del lote, obligán-

28 dose a reconocer al saneamiento por evicción de conformidad

1 a las normas contenidas en el Código Civil. Por su parte los
 2 compradores manifiestan su total conformidad por lo que a-
 3 centan el contenido de la presente escritura por estar he-
 4 cha en seguridad del lugar que adquieran. SEPTIMA.- Los ven-
 5 dedores dejan expresa constancia mediante los respectivos
 6 documentos le aliente por aridas que sobre el bien materia
 7 del presente contrato no pesa ningún gravamen, ni prohibi-
 8 ción de enajenar. OCTAVA.- INSCRIPCION Y GASTOS.- Los gas-
 9 tos, impuestos y demás contribuciones fiscales y Municipa-
 10 les hasta la inscripción de la presente escritura, así como
 11 también el pago de la plusvalía en caso de haberlo será de
 12 cuenta de los compradores, quienes expresamente quedan fa-
 13 cultados para solicitar y obtener la inscripción y registro
 14 de la presente escritura, será de cuenta de los compradores
 15 los gastos que ocasione las obras de infraestructura, alba-
 16 tarillado, agua potable, electrificación y adocuinamiento
 17 a realizarse en el lote que hoy compran. NOVENA.- JURISDIC-
 18 CION Y FRANQUE.- Los contratantes renuncian domicilio y lo
 19 fidan en esta ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se
 20 sujetarán en trámite Verbal Sumario. Hasta aqui la minuta
 21 que se halla firmada por el Doctor Franklin Terán Bravo con
 22 matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y
 23 siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los
 24 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes. Los
 25 comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que
 26 preceder y autorizan al señor Notario a regar las demás -
 27 cláusulas de estilo para la perfecta validéz de esta clase
 28 de contratos.- Hasta Aquí la Minuta.- Para el otorgamiento



NOTARIA Gra.
Ecuador

[Handwritten signature]

36
Trentz y seis

En la presente escritura se observaron los preceptos legales

del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el

Notario se ratifican y firman con cargo en unidad de acto.-

Doy fe.-

Efrain Martinez Paz

1500 22004-3 *17000 53 59-7*

Kleber Silva

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL NOTARIO TERCERO (FIRMADO) DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ.-

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 16434 03

21 Mayo 1980

Por S/.....300,00

Quito, a de de 198.....

Recibí de KLEVER SILVA la cantidad

de TRESCIENTOS 00/100 suces,

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,

según aviso No. del Notario Dr.

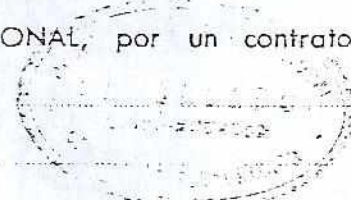
que otorga POLICARPO CEVALLOS

a favor de KLEVER SILVA

de CONCO

situado en la parroquia de del Cantón

Provincia de por la cantidad de \$ 50.000,00



[Signature]

0104169

Tercera

500,00

Kleber Silva y Sra.

Quinientos sucreso/100

venta

inmueble

Policardo Cevallos y Sra.

Conocoto

Quito

Pichincha

50.000,00

22

Mayo

90



AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 01790
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.990 FECHA 5/29/90
NOMBRE KLEVER SILVA Y SRA

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
50,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: C,VENTA del
Inmueble ubicado en: CONOCOTO

Que otorgará: POLICARPO CEVALLOS
Ante el notario: DR MARTINEZ

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consi
no la suma de: 500.00 Sucres

QUINIENTOS CON 00/100 *****
Total a Pagar: 500.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero Tesorero Recaudador

35
Treinta y cinco

ORDEN DE COBRO
211028336

I. MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE EMISION
08/05/90

VENTA: 12

CONTRIBUYENTE SILVA KLEVER Y OTRA		C.I. o R.U.C.
DIRECCION CONCOTO	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CONCEPTO DE EMISION ALCABALAS		ANTECEDENTES

PERIODO	CONCEPTO	VALOR
1 1 2 1990	ALCABALAS	\$*****2.000,00

JEFATURA DE RECAUDACIONES
CANCELADO
 Fecha: _____
 Firma: _____

OBSERVACIONES: UTA DD Y AA 6,50% DTG POLICARPO O CEVALLOS ALBAN Y OTRA SOB 500 00 AREA 4.614 M2	SUBTOTAL	\$*****2.000,00
	INTERES	
	TOTAL A PAGAR	\$*****2.000,00

L. HERRERA		08 90	063980
ELABORADO POR	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO	PER ODD DECLARADO

- CONTRIBUYENTE -

ORDEN DE COBRO
210028336

I. MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE EMISION
08/05/90

VENTA: 12

CONTRIBUYENTE CEVALLOS ALBAN, POLICARPO		C.I. o R.U.C.
DIRECCION CONCOTO	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CONCEPTO DE EMISION UTLD VENTA INMUEBLES (PLUSVA)		ANTECEDENTES

PERIODO	CONCEPTO	VALOR
1 1 9 1990	UTLD VENTA INMUEBLES (PLUSVA)	\$*****479,00

OBSERVACIONES: UTILIDAD SOB 4790 COMPRA KLEVER E SILVA SALINAS PL 11161-R 07- 05-90	SUBTOTAL	\$*****479,00
	INTERES	
	TOTAL A PAGAR	\$*****479,00

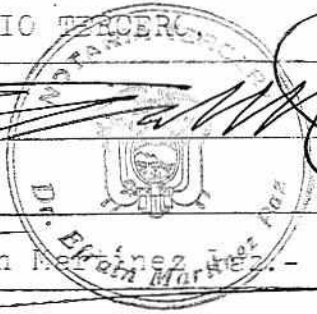
L. HERRERA		08 90	063982
ELABORADO POR	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO	PER ODD DECLARADO

- CONTRIBUYENTE -

Se otorgó este día y en fe de ello confiere esta PRIMERA

COPIA, en los mismos lugar y fecha de su celebración

EL NOTARIO TERCERO



Dr. Efraín Martínez

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 1253 N° 1831 del Registro de PROPIEDAD de 2da. Clase Tomo 121

Quito, a 11 de Junio de 1990

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

[Handwritten signature]